



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Al contestar por favor cite estos
datos:

**INFORME No. 24 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS
ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA**

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

**PERIODO DEL INFORME:
JULIO 16 DE 2021 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**PRESENTADO POR:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Minambiente**

DICIEMBRE DE 2021



Contenido

1. Introducción

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 -2333- 000- **201400223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) ***“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”*** (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo de 16 de julio a 30 de noviembre de 2021, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena y décima del precitado fallo. De igual manera se incluye en el informe el reporte de las acciones realizadas en respuesta a las órdenes impartidas por el Tribunal en el marco del comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia.

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

En cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular, a continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en su cumplimiento.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación a:

“SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: “desde un enfoque participativo”, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado “la participación en el procedimiento de delimitación de páramos”, contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias.” (subrayas propias).

- 2. NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales**



para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia”.

En tal sentido, se presentan las acciones y avances en las fases adelantadas por este Ministerio para el período.

2. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)

En este apartado se presentan los avances a partir del 15 de julio de 2021 y hasta el 30 de noviembre correspondientes a los ejercicios de invitación y convocatoria realizados para la Fase de Consulta e Iniciativa, de acuerdo con la estrategia de escenarios simultáneos, la cual ya fue explicada en el informe No. 23, disponible en: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf.

Esta convocatoria esta dividida en los diferentes momentos que se plantearon para la Fase de Consulta e Iniciativa, en la estrategia mencionada, así:

a. Convocatoria para las reuniones preparatorias municipales

Estas invitaciones fueron realizadas mediante dos canales de comunicación, el primero la llamada telefónica a cada uno de los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios mediante la cual se verificaba la respuesta dadas por algunas de las administraciones municipales al oficio enviado en el mes de mayo con radicado único 2101-2-0443 y se realizaba la consulta para establecer la fecha de las reuniones preparatorias teniendo en cuenta que como condición fundamental que a dichas reuniones preparatorias asistieran personas de la comunidad o líderes.

Así las cosas, mediante contacto telefónico se logró la consecución de fechas para reuniones preparatorias en diez (10) de los doce (12) municipios, faltando por acordar fecha de reunión preparatoria para los municipios de Mongua y Socotá del departamento de Boyacá a quienes se intentó contactar vía telefónica y mediante mensajería instantánea en diferentes oportunidades no siendo posible definir una fecha de reunión. (**Anexo 1**. Llamadas telefónicas realizadas a alcaldes para reuniones preparatorias).

Una vez realizadas dichas llamadas y confirmados el lugar, fecha y hora para la realización del espacio preparatorio se realizó la confirmación de las reuniones mediante correos electrónicos dirigidos a los mandatarios locales y personeros, en los cuales se hacía explícita la solicitud de que fueran invitados a dichos espacios preparatorios líderes estratégicos o como mínimo los Presidentes de Juntas de las veredas que se encuentran en páramo, por lo cual, dentro de la comunicación mencionada se entregaba el nombre de las veredas que en la actualidad se traslapan con el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt y la cual es de conocimiento público debido a que reposa en la Resolución 1501



de 2018. Así las cosas, de manera seguida se presenta una tabla con los soportes de las comunicaciones enviadas:

Municipio, Departamento	Fecha de envío del correo de confirmación	Link del soporte
Chita, Boyacá	19 de mayo de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/CHITA_Correo_confirmacion_RP.pdf
Gámeza Boyacá	16 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/GAMEZA_Correo_Confirmacion_RP.pdf
Jericó, Boyacá	23 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/JERICO_Correo_Confirmacion_RP.pdf
Labranzagrande, Boyacá	9 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/LABRANZAGRANDE_Correo_confirmaci%C3%B3n_RP.pdf
La Salina, Casanare	19 de mayo de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/LA_SALINA_Correo_confirmacion_RP.pdf
Pisba, Boyacá	9 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/PISBA_Correo_confirmaci%C3%B3n_RP.pdf
Sácama, Casanare	6 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/SACAMA_Correo_confirmacion_RP.pdf
Socotá, Boyacá	16 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/SOCOTA_Correo_Confirmacion_RP.pdf
Tasco, Boyacá	27 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/TASCO_Correo_Confirmacion_RP.pdf
Támara, Casanare	7 de julio de 2021	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/TAMARA_Correo_confirmaci%C3%B3n_RP.pdf

b. Convocatoria por medios locales para reuniones de impulso – Fase de Consulta e Iniciativa

Ahora bien, durante las reuniones preparatorias con cada uno de los municipios, unos de los temas a acordar eran los medios de comunicación y/o canales que se usarían para la realización de la convocatoria a los actores interesados en el proceso y la identificación de actores estratégicos que deberían asistir a los espacios de reunión, de manera seguida se presentarán los resultados obtenidos por cada uno de los municipios:

Municipio, Departamento	Canales y/o medios de comunicación usados	Actores estratégicos a invitar
Chita, Boyacá	Volantes	Presidentes JAC Representantes de Veredas



	Las convocatorias para Presidentes de Junta de Acción Comunal mediante el contacto telefónico.	Concejales Representantes de Medio
Gámeza Boyacá	Whatsapp Emisora Comunitaria Redes	Presidente de Junta de las Veredas Asociaciones de Mineros Concejales
Jericó, Boyacá	Perifoneo, redes sociales páginas de Alcaldía, Personería y Consejo Municipal y a través de los presidentes de las JAC a través de la alcaldía y personería.	Comunidades de las 7 veredas del municipio del área de influencia del páramo
Labranzagrande, Boyacá	Redes sociales, llamadas telefónicas e invitaciones puntuales y contactar al Presidente de la Junta	Vereda la Suacia y a las asociaciones de lulo, apicultura y café y las entidades
La Salina, Casanare	Emisora La Salina Estéreo 95.7 / WhatsApp Alcaldía / Of. Planeación: Apoya difusión	Presidente JAC vereda Rodrigoque Usuarios con terrenos en el páramo (No se tiene identificado familias que habitan esta zona): La Alcaldía indagará y enviará información al Minambiente
Pisba, Boyacá	Sr Párroco Emisora de Labranzagrande - Piedemonte Notas a presidentes de Junta de Acción Comunal	Presidentes de Junta, Grupo de Jóvenes de Ambiente, Entidades Corporaciones, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y Energía, Corporinoquia, PNN
Sácama, Casanare	Radio - Secretaria de Despacho Presidente de Asojuntas Avisos	Organizaciones Presidentes de Junta Y demás entidades
Socotá, Boyacá	Redes sociales - La Voz Minera - la emisora de Socha - difusión sonora por perifoneo en las veredas y emisora de la gobernación se enlaza con las emisoras comunitarias grupos de WhatsApp de los padres de familia de las escuelas rurales	Habitantes de las veredas de influencia del páramo Comeza - La Hoyada / las JAC / Ambientalistas del mpio / autoridades del municipio / gremio minería y económicos de la región (Alcaldía / personería enviará listado por parte del municipio)
Tasco, Boyacá	Emisora comunitaria La Voz Minera de Colombia - La alcaldía no tiene convenio (por verificar contacto con director de emisora) A través de personas que van a las veredas a recolectar lácteos con ellos se puede enviar un volante a las comunidades, carteleras de las escuelas. Grupo de WhatsApp presidentes de JAC total 19 La persona que puede transmitir es el señor Oswaldo Barrera	Habitantes de parte alta vereda Santa Bárbara, parte alta y baja de vereda San Isidro, veredas Pedregal, La Chapa, JAC, asociaciones de agricultores y ganaderos Canelas, Santa Bárbara, San Isidro, Calle Arriba, Pedregal, Hormezaque, La Chapa
Támara, Casanare	Teléfono / Emisora Café Estéreo y Voz a Voz Cuña radial para transmitir por emisora - mediante razones	Secretario de planeación / gestor comunal / comunicador social - prensa / presidente consejo territorial planeación, personero, presidente consejo, presidente asojuntas, representantes instituciones educativas, cooperativa caficultores Presidente JAC: Agua Blanca, Presidente JAC Las Mesas, Presidente JAC La Florida



A partir, de las solicitudes e identificación de actores estratégicos realizados y mencionados en la tabla anterior, desde el Ministerio de Ambiente se realizaron las siguientes actividades:

1. Construcción de piezas gráficas de convocatoria para las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama. **Anexo 2.** Piezas gráficas convocatoria municipios
2. Construcción de piezas de audio para convocatoria a las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama. **Anexo 3.** Piezas de audio convocatoria municipios.
3. Envío de piezas para la convocatoria a las diez (10) reuniones efectuadas en los municipios de Chita, Gamezá, Jericó, La Salina, Pisba, Socotá, Tasco, Támara, Sácama; mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co a los correos de las administraciones y personerías municipales para que estos ayudarán con la convocatoria según lo mencionado en la Sentencia T-361 de 2017 y reiterado en la sesión del Comité de Verificación por el Honorable Magistrado Iván Afanador el 22 de septiembre del año en curso. **Anexo 4.** Correos de envío de piezas convocatoria municipios.
4. Realización de llamadas telefónicas y/o envío de mensajes de texto a los números de teléfono suministrados por las personerías de los actores interesados en el proceso e identificados en la reunión preparatoria de cada uno de los municipios para las reuniones en las que se suministraron los datos correspondientes. **Anexo 5.** Convocatoria actores interesados en el proceso de delimitación para reuniones de impulso.

c. Convocatoria por medios regionales para reuniones de impulso – Fase de Consulta e Iniciativa

Frente a esta actividad la cartera ministerial estableció contacto con la Gobernación de Boyacá para trabajar de manera conjunta en la realización de convocatoria por medios regionales, por lo cual se sostuvo una reunión el día 9 de agosto del presente año con los profesionales de la Gobernación y en la cual se estableció un contacto único desde la Oficina de Comunicaciones que atiende los temas relacionados con la Secretaría de Ambiente de la Gobernación. **Anexo 6.** Acta Reunión Gobernación.

A partir, de dicha articulación se envió antes de cada reunión la información de convocatoria de las piezas relacionadas en los numerales uno (1) y dos (2) del literal anterior.

Con respecto al departamento de Casanare, se estableció contacto con la Emisora Manare Radio de la Gobernación del Casanare y mediante correo electrónico el 9 de agosto de 2021 fueron enviadas las piezas



de convocatoria relacionadas en los numerales uno (1) y dos (2) del literal anterior. **Anexo 7.** Correo Electrónico Emisora La Salina_Sácama.

d. *Convocatoria minisitio 'Pisba Avanza' para reuniones de impulso – Fase de Consulta e Iniciativa*

Tal como lo ordena la Sentencia T-361 de 2017, en el minisitio 'Pisba Avanza' se tiene establecida la información de convocatoria de las diferentes reuniones que se realizaron en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, dispuesto en:

- a. Pestaña Fase de Consulta -> Acciones 2021 – Escenarios Simultáneos -> Numeral 3.1. CONVOCATORIA REUNIONES DE IMPULSO. Disponible en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos>

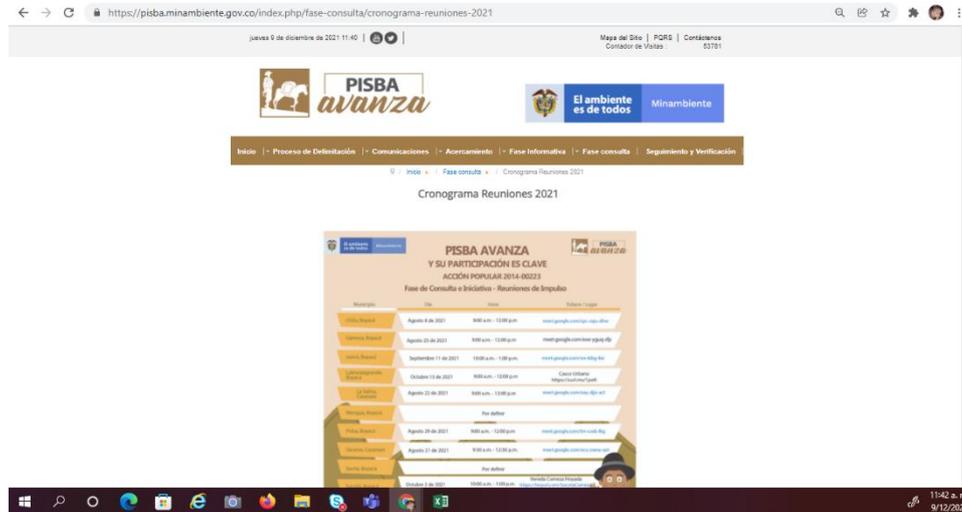
Figura XX. Vista de Minisitio 'Pisba Avanza'

The screenshot shows a web browser window with the URL pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos. At the top, there are two status boxes: 'Támbora, Cesarane' with a green checkmark and 'Táscu, Boyacá' with a green checkmark. Below this is a section titled '3. IMPLEMENTACIÓN' and '3.1. CONVOCATORIA REUNIONES DE IMPULSO'. A text block explains the purpose of these meetings. The main content is a calendar titled 'PISBA AVANZA Y SU PARTICIPACIÓN ES CLAVE ACCIÓN POPULAR 2014-00223 Fase de Consulta e Iniciativa - Reuniones de Impulso'. The calendar lists meetings for various municipalities from August to September 2021, including dates, times, and meeting links. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 9/12/2021 and the time as 11:36 a.m.

- b. Pestaña Fase de Consulta -> Acciones 2021 – Escenarios Simultáneos -> Pestaña Cronograma 2021. Disponible en: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/cronograma-reuniones-2021>



Figura XX. Vista de Minisitio 'Pisba Avanza'



En estas dos ventanas se tiene disposición las versiones finales de cada una de las convocatorias a 30 de noviembre de 2021; sin embargo, durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes actualizaciones a dicha información, en las siguiente fechas (**Anexo 8. Piezas Graficas Cronograma Reuniones Fase de Consulta e Iniciativa**):

- a. 3 de agosto de 2021, con fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de Chita, Jericó, La Saliina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- b. 29 de septiembre de 2021, con fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de: Chita, Gamezá, Jericó, Labranzagrande, La Salina, Pisba, Boyacá, Sacama, Socotá, Tamará, Tasco y reuniones de segundo momento: Chita, Gameza, La Salina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- c. 3 de octubre de 2021, actualización de fechas para las reuniones de primer momento de los municipios de: Chita, Gamezá, Jericó, Labranzagrande, La Salina, Pisba, Boyacá, Sacama, Socotá, Tamará, Tasco y reuniones de segundo momento: Chita, Gameza, La Salina, Pisba, Sácama, Tamara y Tasco.
- e. *Convocatoria para Entidades – Fase de Consulta e Iniciativa*

Para la realización de la convocatoria a entidades se realizaron mediante comunicación oficial, tal como se muestra a continuación:

1. Primera Comunicación Oficial a entidades mediante número único de radicado 2101-2-1063, con fecha de 11 de junio de 2021 en la cual se invitaba a las reuniones de los municipios de Chita, Boyacá y de la Salina, Casanare. Dicha comunicación fue enviada a Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional de Orinoquía, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Casanare, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Parques Nacionales Naturales, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energía. **Anexo 9. Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-1063**
2. Segunda Comunicación Oficial a entidades mediante número único de radicado 2101-2-2367, con fecha de 13 de agosto de 2021 en la cual se invitaba a las reuniones de los municipios de Chita, Sácama, La Salina, Pisba, Chita, Jericó, Támara, Tasco, Gámeza y Socotá. Dicha comunicación



fue enviada a Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional de Orinoquía, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Casanare, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Parques Nacionales Naturales, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energía. **Anexo 10.** Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-2367

3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN

Considerando que de conformidad con la ST-361 de 2017, se ha ordenado la creación de un vínculo a través del cual “se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación”, las acciones correspondientes a esta fase para el período se han enmarcado en la cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el Minisitio “Pisba Avanza” alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido, esta cartera ha venido desarrollando las acciones necesarias para mantener actualizado el mini-sitio “Pisba-Avanza”, mediante el cargue de contenidos dirigidos a los actores interesados en el proceso, tales como, actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

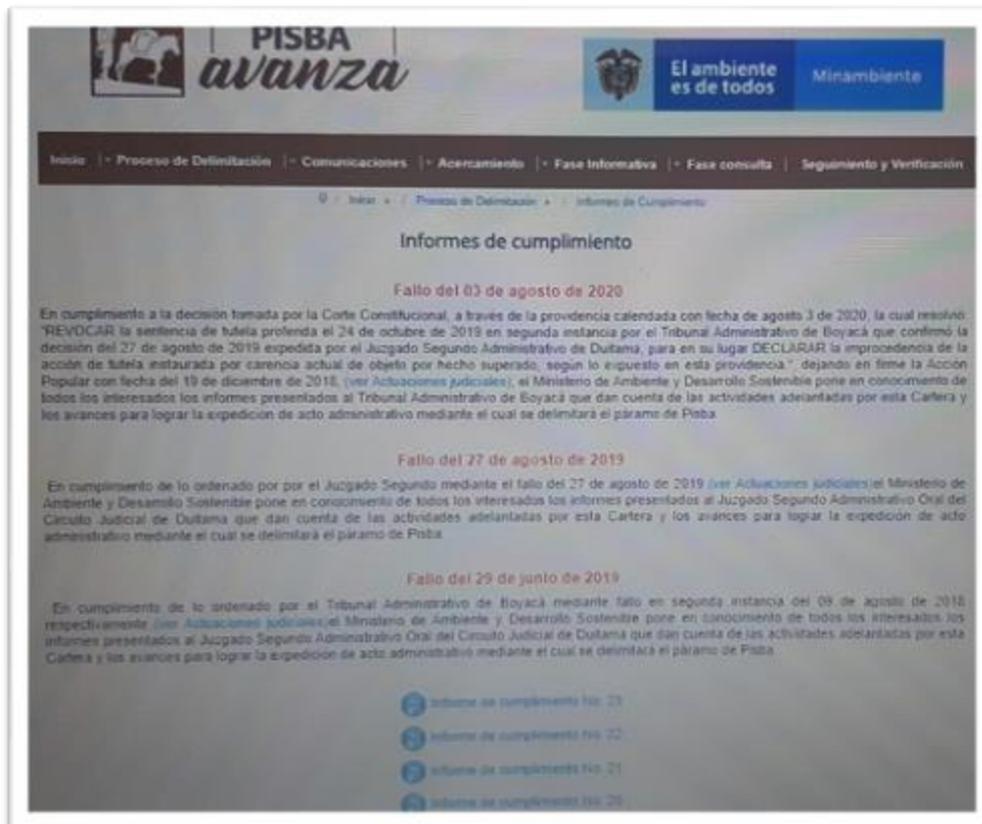
Durante el periodo del presente informe correspondiente al 16 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2021 se mantuvo en constante actualización el minisitio ‘Pisba Avanza’, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

- Informes de cumplimiento: se realizó la publicación del informe No. 23 respectivamente, para la consulta del mismo se presentan los siguientes enlaces:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/informes-de-cumplimiento>
https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf



Al contestar por favor cite estos
datos:



- Autos emitidos por el Tribunal Administrativo de Boyacá, en relación al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba: durante el periodo del presente informe se publicaron en el minisitio Pisba Avanza, pestaña proceso de delimitación / Actuaciones judiciales, los siguientes autos, los cuales se pueden ver cronológicamente en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/fallos-jud>

Auto del 02 de agosto de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_2_de_Agosto_de_2021.pdf

Auto del 07 de septiembre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_7_de_septiembre_2021.pdf

Auto del 22 de septiembre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_22_de_septiembre_2021.pdf

Auto del 05 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_5_Octubre_2021.pdf

Auto del 27 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto-veintisiete_27_de_octubre_de_dos_mil_veintiuno.pdf



Así mismo, en la pestaña “Fase de Consulta” / “Acciones 2021 – Escenarios Simultáneos” del minisitio Pisba Avanza, se realizó el cargue de contenidos en relación al proceso de convocatoria realizado por este Ministerio en relación a las reuniones preparatorias y reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), así mismo, se publicaron las respectivas actas de los espacios de reunión desarrollados con los municipios a la fecha del presente informe, información que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos>

Se realizó también la publicación del cronograma de reuniones programadas y realizadas en el periodo del presente informe y su actualización según fechas acordadas con los municipios y cambios que surgieron, este puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/cronograma-reuniones-2021>

4. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA - LOS PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: “*nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los*



demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”.

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de “Consulta e Iniciativa”, debe procurar su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones.** Esto implica que las reuniones de consulta e iniciativa deben propender por recoger las opiniones, juicios o análisis en lo posible con representación de todos actores interesados en el proceso, por lo cual se ha buscado implementar mecanismos que aporten al cumplimiento de esta fase durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

- **Desarrollo de reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:**

Se realiza el reporte de las acciones desarrolladas conforme a lo solicitado en la orden 18.2. del auto del 1° de diciembre de 2021, la cual establece:

18.2.- Lo actuado en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de los corrientes, respecto del cumplimiento del fallo popular, especialmente, en cuanto a la celebración de jornadas presenciales con asistencia comunitaria. Sírvase informar y allegar evidencia de: i) el número de reuniones comunitarias realizadas, ii) los municipios y lugares donde se han llevado a cabo, iii) la cantidad de asistentes, si han sido identificados y caracterizados, iv) las estrategias de capacitación y divulgación empleadas, v) la metodología utilizada para el desarrollo de las mismas, vi) las inquietudes manifestadas y la forma en que han sido resueltas, y vii) qué funcionarios han asistido por parte del Ministerio de Ambiente, las CAR de Boyacá y Orinoquia, la Defensoría del Pueblo y su Regional Boyacá, así como de otras entidades involucradas.”

En primer lugar, se presenta la información en relación a:

i) El número de reuniones comunitarias realizadas

En total se han realizado 10 reuniones preparatorias con alcaldes, personeros y líderes de las comunidades dirigidas a definir aspectos específicos del desarrollo de las reuniones de primer momento y 10 reuniones presenciales en los municipios del páramo de Pisba, con la disposición de medios tecnológicos para el acompañamiento virtual. Los municipios donde se han desarrollado son: Chita, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Socotá, Tasco y Pisba (Departamento de Boyacá) y La Salina, Sácama y Támara (Departamento de Casanare)

ii) Los municipios y lugares donde se han llevado a cabo

Durante el periodo del presente informe esta cartera ministerial ha realizado acciones para el avance del proceso y la Fase en mención; es así que se continuó el desarrollo de las reuniones preparatorias (medios tecnológicos), las cuales tuvieron por objetivo “*Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores*



sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Támara. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19', en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018", logrando la articulación entre las administraciones municipales y el Ministerio a fin de precisar aspectos para el desarrollo de las reuniones presenciales de fase de Consulta e Iniciativa en cada municipio, en las cuales se buscó conocer las percepciones de la comunidad sobre el proceso, identificar posibles temas de interés y además definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio, es preciso mencionar que en total se han llevado a cabo un total de diez (10) reuniones preparatorias de las cuales se reportaron tres en el informe No. 23 remitido a su despacho y publicado en el minisitio Pisba Avanza, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe_de_cumplimiento_No_23.pdf

A continuación se presenta el consolidado de las reuniones preparatorias realizadas en el periodo de este informe, las actas correspondientes se encuentran publicadas en el mini sitio Pisba Avanza, en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos>

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes	Link acta reunión preparatoria
Pisba	21 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Pisba_21072021.pdf
Támara	25 de julio de 2021	Personero, Profesionales de la Alcaldía, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Tamara_25072021docx_2.pdf
Labranzagr ande	28 de julio de 2021	Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente Junta de Acción Comunal, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Labranzagrande_28072021_.pdf
Jericó	29 de julio de 2021	Alcaldesa, Personera, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Jeric%C3%B3_29072021.docx.pdf
Tasco	02 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Profesionales de la Alcaldía, Presidente de Junta de Acción Comunal, comunidad interesada, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Tasco_02082021.docx_1.pdf
Socotá	03 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Socot%C3%A1_03082021.pdf
Gámeza	04 de agosto de 2021	Alcalde, Personero, Minambiente.	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_preparatoria_Gameza_04082021.docx.pdf



Como conclusiones de estos espacios se puede inferir que las comunidades se encuentran interesadas en conocer información acerca de los 6 temas de diálogo (ineludibles sentencia T-361 de 2017), además que las alcaldías y personerías han estado prestatas a contribuir para el desarrollo del proceso y articular esfuerzos para llevar a cabo las reuniones en cada municipio. También se denota el alto interés por incidir en las decisiones del proceso. Los temas que han despertado mayor interés en el desarrollo de las reuniones están relacionados con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, la protección del recurso hídrico y la delimitación del páramo.

En cumplimiento a los acuerdos generados con los alcaldes y personeros de los municipios, a la fecha se han llevado a cabo diez (10) reuniones presenciales de Fase de Consulta e Iniciativa (1er momento), las cuales tuvieron el objetivo de: *“Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.”*

A continuación, se presentan las fechas de las reuniones desarrolladas hasta el momento:

MUNICIPIO	REUNION FASE CONSULTA E INICIATIVA (1er momento)	LUGAR DE LA REUNIÓN	Link acta reunión fase Consulta e Iniciativa
Tasco	24 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/ACTA_TASCO.pdf
Gámeza	25 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/ACTA_GAMEZA.pdf
Socotá – Vereda Cómeza La Hoyada	02 de octubre de 2021 Vereda Cómeza La Hoyada	Vereda Comeza la Hoyada – zona rural	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_fase_consulta_1er_momento_Socot%C3%A1_Comeza_La_Hoyada_02102021_1.pdf
	03 de octubre de 2021 Casco Urbano	Casco Urbano	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Consulta_socota_casco_urbano.pdf
Jericó	11 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Coliseo municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Jeric%C3%B3_11092021_2.pdf
Pisba	29 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1er_momento_fase_consulta_Pisba_29082021.pdf
Chita	08 de agosto de 2021	Casco Urbano – Coliseo Municipal	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones 2021 Escenarios Simult%C3%A1neos/Acta-



Al contestar por favor cite estos
datos:

			reunion_1er_momento_fase_consult a_CHITA_08082021.pdf
Támara	22 de septiembre de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones_2021_Escenarios_Si_mult%C3%A1neos/Acta_reunion_1er_momnto_TAMARA-CASANARE_22092021.pdf
La Salina	22 de agosto de 2021	Casco Urbano – Casa Cultural	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones_2021_Escenarios_Si_mult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1e_momento_fase_consulta_La_Salina_22082021.pdf
Sácama	21 de agosto de 2021	Casco Urbano- Centro de Integración Ciudadana	https://pisba.minambiente.gov.co/imagenes/Acciones_2021_Escenarios_Si_mult%C3%A1neos/Acta_reunion_1er_momento_fase_consulta_SACAMA_21082021.pdf

Lo anterior evidencia que hay un avance significativo en cuanto al desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa y en general en el desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba. Actualmente este Ministerio, avanza en la revisión y consolidación de la metodología para el desarrollo de las reuniones de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa a realizar en cada uno de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, las cuales tienen por objetivo “Realizar la recepción de juicios, opiniones, propuestas y/o aportes de las comunidades y actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba”, una vez surtida esta fase, se avanzará en desarrollo de las posteriores fases que lleven a la delimitación del páramo de Pisba y su gestión integral de manera conjunta con los actores institucionales y sociales del orden local, regional y nacional.

Respecto a los dos municipios pendientes por realizar las reuniones preparatorias y de Consulta e Iniciativa, específicamente Mongua y Socha, como se mencionó anteriormente en lo correspondiente a la fase de Convocatoria, si bien se han realizado acciones para lograr el contacto necesario con alcaldes y personeros de estos municipios, no ha sido posible obtener comunicación para la articulación y acuerdos que se requieren respecto a la fecha para el desarrollo de la reunión preparatoria virtual, la cual a su vez es necesaria para definir conjuntamente aspectos para el desarrollo de la reunión presencial de Consulta e Iniciativa. En tal sentido, este Ministerio continuará gestionando hasta lograr la comunicación, para tal fin.

iii) la cantidad de asistentes, si han sido identificados y caracterizados

A continuación, se presenta la relación de asistentes a cada una de las reuniones desarrolladas en relación a la fase de Consulta e Iniciativa, en todo caso, es importante precisar que en la mayoría de los municipios la comunidad manifestó que no firmarían listas o registros de asistencia dado que temen que al firmar se de por hecho la delimitación del páramo de Pisba.

En tal sentido, los datos de asistentes que se presentan a continuación corresponden a estimaciones hechas a partir de la entrega de refrigerios y/o almuerzos en los diferentes espacios:

MUNICIPIO	No. Asistentes	Registro de Asistencia	Información consignada en Acta
-----------	----------------	------------------------	--------------------------------



Al contestar por favor cite estos
datos:

Tasco	60 personas (aprox)	No firmaron	X
Gámeza	150 personas (aprox)	No firmaron	X
Socotá	Vereda La Hoyada 250 (aprox)	No firmaron	
	Casco Urbano 180 personas (aprox)	No firmaron	X
Jericó	200 personas (aprox)	No firmaron	X
Pisba	57 personas	Si	
Chita	250 a 300 personas (aprox)	No firmaron	
Támara	51 personas	Si	X
La Salina	28 personas	Si	X
Sácama	40 personas	Si	X

En las diez reuniones desarrolladas se contó con la asistencia y participación de 1.316 personas en su mayoría comunidades de las zonas rurales y cascos urbanos de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, así como algunos representantes de gremios e instituciones educativas, las cuales hicieron presencia en cada uno de los sitios definidos conjuntamente con las alcaldías para el desarrollo de las reuniones.

Es importante mencionar que estas reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa, se llevaron a cabo en el marco de la estrategia metodológica de escenarios simultáneos que de manera sincrónica se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**, la cual tiene como objetivo en el caso del páramo de Pisba promover espacios de participación para intercambio de información y recepción de propuestas independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración.

A partir de lo expuesto, también se contó con la participación de profesionales de las diferentes entidades a través de la plataforma meet, y personas de los municipios que optaron por participar a través de este medio tecnológico.

A continuación se presenta la información referente a los asistentes a las reuniones a través de las plataformas meet inicialmente y luego teams, esto por temas internos del Minambiente respecto a migración de plataforma, así mismo se presenta la asistencia a través de You Tube:

MUNICIPIO	PERSONAS CONECTADAS PLATAFORMAS / MEET TEAMS	YOUTUBE
Tasco	34 (promedio)	5
Gámeza	25 (promedio)	5 (promedio)
Socotá	Comeza la Hoyada: 11	0
	Casco Urbano: 13	0
Jericó	28	5
Pisba	25	10
Chita	20 (promedio)	0
Támara	43	6
La Salina	30	3
Sácama	32	9

Es preciso mencionar que algunos de los representantes de las entidades con competencia en el proceso se encuentran dentro del número de personas conectadas a través de meet y/o teams, esto teniendo en cuenta que las reuniones desarrolladas se basan en la estrategia metodológica de escenarios que de



manera simultánea se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**.

A continuación se presentan algunas fotografías de las reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa, desarrolladas, en las cuales se evidencia la asistencia y participación de las comunidades de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba:



Reunión de fase de Consulta municipio Chita – Boyacá - agosto 08 de 2021



Reunión de fase de Consulta e Iniciativa municipio Jericó – Boyacá - septiembre 11 de 2021



Reunión de fase de Consulta e Iniciativa municipio Támara – Casanare – septiembre 22 de 2021

Ahora bien, frente a la orden de informar al Honorable Despacho sobre la caracterización de actores que se realiza desde esta cartera ministerial se informe al Ministerio en cada una de las reuniones que realiza, lleva a cabo un análisis de las intervenciones que emiten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación en las reuniones municipales que para este caso con las enmarcadas en la Fase de Consulta e Iniciativa; lo anterior mediante un formato en el cual se consigna la siguiente información:

- a. Turno de intervención realizada.
- b. Nombre del interviniente.
- c. Cargo o gremio al que pertenece.
- d. Lugar de residencia o representación (vereda, municipio)
- e. Síntesis de intervención realizada.

Lo anterior, buscando entonces poder entender las percepciones acerca del proceso participativo y los interés o inquietudes relacionadas con la gestión del páramo y que manifiestan las comunidades y/o gremios de cada uno de los municipios visitados (**Anexo 11**. Formatos Análisis Actores Reuniones Fase de Consulta - primer momento). A partir de dicha información se presenta una síntesis de lo manifestado por cada municipio en la siguiente tabla:

Municipio, Departamento	Gremios y/o sectores que realizaron las intervenciones ¹	Percepciones de la comunidad acerca del proceso participativo de delimitación ²	Temáticas de interés y/o inquietudes manifestadas ³
-------------------------	---	--	--

¹ Concebido como la actividad económica que mencionaba el asistente a la reunión realizar

² Concebida como la postura frente al proceso participativo de delimitación

³ Esta de acuerdo a los seis temas objeto de dialogo o a temáticas emergentes relacionadas con la gestión integral del páramo



Chita, Boyacá	Presidentes de Juntas de Veredas Comunidad en General Organizaciones sociales Gremio Agricultor	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.b. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo, áreas que se encuentran fuera del área identificada pero que la comunidad considera que son páramo.c. Modelo de Financiaciónd. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolucióne. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero – Actividad Minera fuera dentro y fuera del páramo.f. Parámetros de protección de las fuentes hídricasg. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resoluciónh. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.i. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema.j. Saneamiento predial para propietarios en páramos
Gámeza Boyacá	Presidentes de Juntas de Veredas Comunidad en General Gremio Minero Veedurías Organizaciones sociales Gremio Agricultor Concejales	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	<ul style="list-style-type: none">k. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.l. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.m. Modelo de Financiaciónn. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las comunidades que se benefician por los servicios ecosistémicos que presta el ecosistema de páramo.o. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minerop. Parámetros de protección de las fuentes hídricasq. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramor. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.s. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema.t. Saneamiento predial para propietarios en páramos



Jericó, Boyacá	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales. Concejales	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.b. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.c. Modelo de Financiaciónd. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolucióne. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minerof. Parámetros de protección de las fuentes hídricasg. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.h. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistema.i. Saneamiento predial para propietarios en páramos
La Salina, Casanare	Instituciones (Personería, Alcaldía)	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.b. Delimitación del páramo - Inclusión de ETESA dentro de la delimitación del páramo.c. Modelo de Financiación - Negocios Verdes Sosteniblesd. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las comunidades que se benefician por los servicios ecosistémicos que presta el ecosistema de páramo.e. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario
Pisba, Boyacá	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales. Concejales	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.b. Modelo de Financiaciónc. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minerod. Parámetros de protección de las fuentes hídricase. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramof. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.



Al contestar por favor cite estos
datos:

Sácama, Casanare	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales.	No manifiestan ninguna posición frente al proceso de delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.b. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.c. Modelo de Financiación.d. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución.e. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minerof. Parámetros de protección de las fuentes hídricas - Articulación con Instrumentos de Ordenación del Recurso Hídrico.g. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramo.h. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.
Socotá, Boyacá	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Organizaciones sociales. Concejales Presidente de Junta de Acción de Comunal Diputados de la Asamblea	La mayoría de los intervinientes manifestaron estar en contra de la delimitación	<ul style="list-style-type: none">a. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.b. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.c. Modelo de Financiaciónd. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolucióne. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minerof. Parámetros de protección de las fuentes hídricasg. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolución - Papel de las Autoridades Ambientales en la Gestión Integral del Páramoh. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo.i. Futuro de los habitantes tradicionales de páramo una vez se dé la delimitación del ecosistemaj. Saneamiento predial para propietarios en páramos
Tasco, Boyacá	Presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas en páramo. Sector Educativo del Municipio. Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo	La mayoría de los intervinientes no presentaron postura frente a la realización del proceso participativo de delimitación del páramo	<ul style="list-style-type: none">a. Inquietudes sobre la Ley 1930 de 2018.b. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.c. Modelo de Financiaciónd. Instancia de Gestión y Coordinación de la Resolucióne. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en



			<p>páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero</p> <p>f. Parámetros de protección de las fuentes hídricas</p> <p>g. Participación ciudadana – Proceso de Delimitación del páramo</p>
Támara, Casanare	Habitantes de las veredas que se encuentran en páramo. Presidente de Junta de Acción de Comunal	La mayoría de los intervinientes no presentaron postura frente a la realización del proceso participativo de delimitación del páramo	<p>a. Delimitación del páramo - Identificación del área de ecosistema de páramo.</p> <p>b. Lineamientos de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en páramo relacionadas con el sector agropecuario y minero</p>

iv) Las estrategias de capacitación y divulgación empleadas

En primera instancia se menciona que durante las reuniones celebradas se implementa una estrategia de abordaje de los territorios a usar durante la Fase de Consulta e Iniciativa y que comprende los aspectos de divulgación y capacitación⁴ solicitados por el Honorable Tribunal, para lo cual también se ha diseñado un libreto que facilita el dialogo con las comunidades **Anexo 12**. Libreto_sesiones_Fase_de_Consulta.

Teniendo en cuenta las condiciones definidas de la nueva normalidad, fue necesario pensar en espacios de reunión que aporten al cumplimiento del objetivo de dicha fase y que además considere las condiciones para la comunicación bidireccional en cada uno de los municipios; buscando entonces, que se cumplan los principios de publicidad y libertad.

Para llevar a cabo las reuniones en territorio se realizó la implementación de estrategias que permitieran la comprensión de los diferentes temas a desarrollar por parte de los actores interesados en el proceso, especialmente por parte de las comunidades rurales que habitan las veredas de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez ha sido manifestado por los diferentes, alcaldes, personeros y representantes de las Juntas de Acción Comunal que han asistido a las reuniones preparatorias desarrolladas, para lo cual se utilizan folletos entregables, señalética impresa, cartografía impresa, y diapositivas pedagógicas, entre otras.

Así las cosas, a continuación, se presentan algunos de los objetivos que se buscaron cumplir con la realización de dichos espacios:

- Afianzar las nociones acerca de los seis ineludibles o tópicos de diálogo a actores interesados en el proceso participativo, que pueden ser estratégicos para la difusión de información en cada uno de los municipios y veredas.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que le permitan al Minambiente la recepción de “su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno”.
- Promover el desarrollo y entrega por parte de los actores de “opiniones, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico

⁴Entendida la capacitación como la transmisión de información clara, precisa y concreta acerca de los temas de interés para los actores interesados en el proceso participativo de delimitación



paramuno”, en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, con el propósito que las mismas sean analizadas e incluidas en la propuesta de acto administrativo de delimitación.

- Mantener y fortalecer la comunicación bidireccional con los actores interesados en el proceso participativo de delimitación y el MinAmbiente.
- Resolver inquietudes que presenten los actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Por lo cual, para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa, se planteó e implementó una agenda que consideró diferentes temáticas y estrategias de tal forma que se logre brindar y ampliar información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, y propiciar la participación de las comunidades y actores interesados en el proceso, el objetivo de estos espacios se enfocó en afianzar los conocimientos de las comunidades sobre seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Además se realizaron documentos preparatorios denominados ‘Fichas Municipales’ que contenían información relevante de los municipios y su relación con el páramo de Pisba, resultados de la Fase de Información (transversal), inquietudes manifestadas por los actores, actividades económicas y otros aspectos relevantes, con el fin de preparar a los profesionales de la cartera ministerial y a los profesionales de las demás entidades en el conocimiento del territorio de manera previa a cada uno de los diez (10) espacios realizados teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de los municipios. **Anexo 13.** Fichas Municipales.

Además se realizaron espacios de retroalimentación y preparación de las reuniones de manera interna los cuales fueron denominados ‘Simulacros’ en los cuales se revisaban aspectos logísticos, técnicos y de contexto para las reuniones. **Anexo 14.** Listados de Asistencia Reuniones de Simulacro

En tal sentido, que la agenda considero los momentos que se describen a continuación:

– **Presentación temas de diálogo y/o ineludibles:**

Se realizó la presentación sobre cada uno de los seis temas de diálogo teniendo como soporte principal una presentación realizada con lenguaje claro, concreto y cercano a las comunidades, procurando un diseño con poco texto e inclinado por el uso de imágenes y gráficas de tal forma que llamara la atención de los asistentes a la reunión e incentivar su atención en la explicación, la cual a su vez fue realizada por distintos profesionales del Minambiente según competencia del tema de diálogo en relación a las dependencias técnicas y jurídica, así:

PRESENTACION DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO	
Tema de Diálogo	Dependencia Minambiente / Otras entidades
Instancia de Gestión y Coordinación	Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA
Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución	Oficina Asesora Jurídica
Identificación del área de páramo	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Instituto Alexander von Humboldt – IAvH

Al contestar por favor cite estos datos:

Lineamientos de sustitución y reconversión	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Modelo de Financiación	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

En el caso de la presentación del tema de diálogo relacionado con la identificación del área de páramo, es importante precisar que desde el Minambiente, se presentó lo referente a lo ordenado por la ST-361 de 2017 y se hizo una explicación de las diferencias sobre la delimitación y la identificación del páramo, afianzando aspectos respecto a lo que se necesita para delimitar el páramo y como identificar donde está el páramo, las responsabilidades y alcances del Minambiente en este ineludible respecto a las del IAVH. Complementario a esto, el Instituto Alexander von Humboldt, explicó lo referente a la generación de la franja de transición bosque páramo y definición del área de referencia, como insumo para la delimitación del páramo por parte del Minambiente y la metodología empleada para tal fin.

Como se mencionó anteriormente, las diapositivas utilizadas en esta presentación y explicación de los seis temas de diálogo se construyeron de manera pedagógica, a continuación, se presentan algunas de las diapositivas utilizadas en la explicación de estos:

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Instancia de Coordinación”:



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución”:



Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Identificación del área de páramo”:

Al contestar por favor cite estos datos:

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DEL PÁRAMO

PISBA avanza

DIFERENCIAS ENTRE LA DELIMITACIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL PÁRAMO

¿QUÉ SE NECESITA PARA DELIMITAR EL PÁRAMO?	¿CÓMO IDENTIFICAR DÓNDE ESTÁ EL PÁRAMO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener claro dónde está el páramo 2. Contar con información sobre el territorio del páramo a identificar 3. Desarrollar un proceso participativo con la gente 4. Dialogar sobre sus temas entorno al páramo 5. Planear los acciones en una resolución de delimitación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza durante el proceso de delimitación, recopilando información localizada en el área 2. Identificación de formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas 3. Identificación las condiciones del clima (humedad, temperatura, etc) 4. Caracterización visual que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

Definir entre todos, las acciones que permitan seguir buscando en el páramo y cuidando los ecosistemas, es decir, ¿cómo producir el manejo integral del páramo.

Define el área de referencia (área donde se encuentra el ecosistema de páramo)

QUE ORDENA LA SENTENCIA?

El Minambiente tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con la Sentencia C-035 de 2016.

Debe tener en cuenta de manera prioritaria el área de páramo identificada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -Avih- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (27SP).

Generación de la franja y definición área de referencia

¿Cómo identificar el páramo?

El resultado: la franja y el área de referencia

Identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo

METODOLOGÍA EMPLEADA

¿Qué información se requiere para obtener el mapa del área de referencia del páramo? Insumo para el Ineludible 1

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Lineamientos de Reconversión y Sustitución”:

En relación al componente agropecuario:

LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN

PISBA avanza

Sector Agropecuario

ÓRDENES T-361 de 2017

Programa de Reconversión y Sustitución

Desarrollo sostenible en el páramo

“...Lo que en realidad se ordena corresponde a que se precisen los elementos que delinearán dicho programa, aspectos que deben ser discutidos por los afectados desde la misma consagración de la prohibición de actividades...”

Sector Agropecuario

Ley 1930 de 2018

MINAGRICULTURA Y MINAMBIENTE

Proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”.

Se han publicado 3 versiones de resolución para consulta pública:

A. Conservación del Ecosistema

B. Prácticas de Manejo Sostenible

Sector Agropecuario

Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto

Actividades: agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras

- Satisfacer las necesidades básicas de los habitantes y generar ingresos
- No ponen en riesgo el ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos de los páramos en los que estas se desarrollan.

Construcción En Conjunto de Lineamientos:

¿Qué actividades se realizan en el páramo?

¿Cuáles son sus actividades económicas principales?

¿Cómo las realizan?

¿Qué prácticas podrían mejorar los cultivos y a la vez cuidar el páramo?

Existen actividades que generan impactos positivos, por eso es importante:

¿Cómo cree que podríamos trabajar con ustedes para la transformación de productos del campo?

¿Pertenece a alguna asociación de productores?

Es clave que también nos comenten:

- ¿Qué tipo de cultivo le gustaría implementar?
- ¿Qué actividad económica diferente le gustaría realizar para tener otras fuentes de dinero que le permitan seguir cuidando el páramo?

En relación al componente minero:

LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN - MINERÍA

PISBA avanza

SENTENCIA → La sentencia trata a las actividades mineras que se realizan en el páramo así:

Ordena los elementos que delimitan el programa de sustitución para las actividades mineras.

El programa está diseñado por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los ministerios, agencias y entidades, los actores territoriales y en coordinación con los actores ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.

A la decisión e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.

Para la formulación del programa se requiere de la identificación de datos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

1. Lineamientos generales

Los lineamientos ambientales que sustentan la regeneración del artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 y el desarrollo sustentable y planeación del programa de sustitución de las pesquerías y del programa de recuperación de las zonas turísticas de que trata el artículo 310 de la Ley 1930 de 2018.

2. Lineamientos para el programa de reconversión

El programa de reconversión de las pesquerías y del programa de recuperación de las zonas turísticas de que trata el artículo 310 de la Ley 1930 de 2018.

3. Lineamientos para el programa de sustitución

El programa de sustitución de las pesquerías y del programa de recuperación de las zonas turísticas de que trata el artículo 310 de la Ley 1930 de 2018.

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas”:

Al contestar por favor cite estos datos:

Material visual de apoyo utilizado en explicación del tema “Modelo de Financiación”:

Como se observa en lo anteriormente expuesto, el material de apoyo utilizado para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), específicamente para la presentación de los seis temas de diálogo planteó tres componentes así: a) Lo que nos ordena la Sentencia T 361 de 2017 b) Una explicación sencilla de cada tema y c) Preguntas orientadoras para motivar la participación de las comunidades y de los actores interesados en presentar sus juicios, opiniones, aportes y/o propuestas sobre cada ineludible.

Este material además de ser proyectado se llevó impreso en tamaño pliego y se ubicó en los espacios físicos de las reuniones realizadas, de tal forma que las comunidades y asistentes pudieran acercarse y leer detalles y gráficos, y de ser necesario o requerido se ampliaba la información respecto a los temas de diálogo, cartografía, fases del proceso, en las siguientes fotografías se observa la señalética implementada:



Al contestar por favor cite estos
datos:



Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Pisba – uso y ubicación de señalética



Reunión fase Consulta e Iniciativa Municipio Tasco – Uso y ubicación de señalética



Reunión municipio La Salina - Explicación de cartografía asociada al proceso



Reunión municipio Sácama - Explicación de cartografía asociada al proceso

Como se observa en las anteriores fotografías, es importante destacar que en estos espacios de reunión se realizó una explicación sobre la cartografía asociada al área de referencia identificada por el IAvH en el año 2012 en relación con el área del municipio, veredas localizadas en influencia, áreas protegidas presentes y traslapadas con el área del páramo de Pisba, y en general se reforzaron aspectos del contexto espacial del territorio del páramo de Pisba, y se resolvieron dudas e inquietudes de las comunidades.

Así mismo, en los diferentes espacios de reunión se entregaron volantes con información sobre las siete fases del proceso y los seis temas de diálogo, según se puede observar en las siguientes imágenes.



De igual manera para facilitar la formulación de propuestas, opiniones, juicios, etc. Objetivo central de la fase de consulta e iniciativa, se diseñó un formulario que comprende aspectos fundamentales tanto del aporte como del actor que lo formula, este formulario si bien se encuentra digital en la página web <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>,

Con ocasión de la baja conectividad a internet de las comunidades rurales y atendiendo a las particularidades del territorio frente a la tradición oral y escrita de las comunidades que habitan el páramo de Pisba, también fue presentado en un formato sencillo y llevado impreso en carteles para su explicación y en hojas tamaño carta para su entrega a quienes quisieran diligenciarlo y a las personerías quienes han apoyado en la difusión de los formularios y la recopilación una vez diligenciados, sobre este aspecto se profundizará más adelante.



Consulta de material de apoyo entregado en reuniones

- ***Espacios para preguntas e inquietudes por parte de las comunidades asistentes a las reuniones y actores interesados en el proceso:***

Dentro de la agenda planteada para el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa (primer momento), se contemplaron espacios para la participación de los asistentes de tal forma que se



manifestaran sus preguntas, inquietudes, apreciaciones u otros sobre los temas desarrollados y de esta forma ir dando respuesta de manera directa e inmediata a cada una de las preguntas o inquietudes planteadas.

Estos espacios permitieron identificar los temas que despiertan mayor interés por parte de las comunidades acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, así mismo motivar la participación de los asistentes y generar un diálogo entorno a la delimitación en proceso, cabe precisar que estas acciones contribuyen a fortalecer las acciones de capacitación en la media en que se busca brindar una información clara, precisa sobre la temática de interés de cada participante.

En la siguiente tabla se presenta el número de inquietudes presentadas por los asistentes y numero de espacios para preguntas e inquietudes desarrollados en cada reunión

MUNICIPIO	No. Intervenciones realizadas por los asistentes a reuniones de Consulta e Iniciativa	No. de espacios durante la reunión destinados para la solución de preguntas e inquietudes
Tasco	13	1
Gámeza	21	1
Socotá – Vereda Cómeza - La Hoyada	20	1
Socotá –Casco Urbano	12	4
Jericó	16	1
Pisba	15	2
Chita	27	6
Támara	19	2
La Salina	16	2
Sácama	14	2
Total de intervenciones realizadas en 10 reuniones realizadas a la fecha del informe:	173	22

Como resultado de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha del presente informe, se obtuvieron un total de 173 intervenciones a través de las cuales las comunidades y actores interesados en el proceso manifestaron sus inquietudes, opiniones, preguntas sobre la delimitación del páramo de Pisba.

El detalle de cada una de las intervenciones realizadas por los asistentes a las 10 reuniones presenciales desarrolladas en la fase de Consulta e Iniciativa se encuentra en las respectivas actas publicadas en el mini sitio Pisba Avanza, en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos>

A continuación, se presenta registro fotográfico que da cuenta de las intervenciones de las comunidades asistentes a las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa, así como de las autoridades municipales:



Al contestar por favor cite estos
datos:



Intervenciones comunidades asistentes a reuniones de fase de Consulta e Iniciativa



Intervenciones de los alcaldes de los municipios de Pisba, Socotá y personera de Sácama

– ***Espacio para respuestas por parte de las entidades a preguntas e inquietudes de las comunidades:***

La metodología planteada e implementada en el desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa contempló también, dar respuesta a las preguntas e inquietudes presentadas por los asistentes, de tal forma que desde las diferentes entidades con competencia en el tema se brindará información clara y precisa respecto a los temas de interés y a las inquietudes de las comunidades y actores interesados en el proceso, esto permitió a su vez fortalecer el diálogo entre las comunidades y entidades, ampliar información y afianzar conceptos clave como las fases y los temas de diálogo.

A continuación, se presenta la información referente al número de intervenciones de las comunidades en cada reunión realizada y el número de respuestas dadas por las entidades con competencia en el tema:

Municipio	Fecha Reunión	No. Intervenciones comunidades	No. Respuestas dadas por las entidades	Enlace Acta Reunión
Tasco	24 de septiembre de 2021	13	35	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021/Escenarios_Simult%C3%A1neos/ACTA_TASCO.pdf



Al contestar por favor cite estos
datos:

Gámeza	25 de septiembre de 2021	19	30	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/ACTA_GAMEZA.pdf
Socotá – Vereda Comeza - La Hoyada	02 de octubre de 2021	20	16	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_fase_consulta_1er_momento_Socot%C3%A1_Comeza_La_Hoyada_02102021_1.pdf
Socotá – Casco Urbano	03 de octubre de 2021	12	19	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Consulta_socota_casco_urbano.pdf
Jericó	11 de septiembre de 2021	16	18	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_Jeric%C3%B3_11092021_2.pdf
Pisba	29 de agosto de 2021	15	17	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1er_momento_fase_consulta_Pisba_29082021.pdf
Chita	08 de agosto de 2021	27	5	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta-reunion_1er_momento_fase_consulta_CHITA_08082021.pdf



Al contestar por favor cite estos
datos:

Támara	22 de septiembre de 2021	19	23	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_1er_momn_to_TAMARA-CASANARE_22092021.pdf
La Salina	22 de agosto de 2021	16	7	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reuni%C3%B3n_1e_momento_fase_consulta_La_Salina_22082021.pdf
Sácama	21 de agosto de 2021	14	12	https://pisba.minambiente.gov.co/images/Acciones_2021_Escenarios_Simult%C3%A1neos/Acta_reunion_1er_momento_fase_consulta_SACAMA_21082021.pdf
Total intervenciones y respuestas:		173	182	

Es importante precisar que las respuestas dadas e incluidas en las actas de reunión se dieron en la medida en que la intervención del asistente planteara una pregunta o inquietud y no sobre juicios u opiniones personales respecto al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Las intervenciones de la comunidad y respectivas respuestas pueden ser consultadas en los enlaces presentados en la tabla anterior, correspondiente a las actas levantadas de manera directa en el espacio de reunión, estas son revisadas y firmadas por representantes de las alcaldías municipales, así como personeros y en algunos casos por parte de los representantes del Ministerio Público, así mismo se incluye la firma del vocero por parte de Minambiente.

- **Ejercicio práctico: ¿Cómo se construye la ‘opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno’, para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?:**

Teniendo en cuenta que las reuniones planificadas y desarrolladas corresponden a la fase de Consulta e Iniciativa, la cual tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso, dentro de la agenda se incluyó y desarrolló una actividad que consistió en un ejercicio práctico de explicación e implementación del citado formulario con el propósito de fortalecer las formas en que las comunidades e interesados en el proceso pueden presentar sus aportes durante la citada fase.



Para esto se llevó impreso en tamaño pliego y en varias unidades el “Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno” y en mesas de trabajo y/o en plenaria según acuerdos con los asistentes se generó la presentación, explicación y desarrollo del formulario a partir de un caso propuesto por las mismas comunidades, paralelamente se iba diligenciando cada uno de los campos y resolviendo dudas e inquietudes de los participantes.

Este ejercicio permitió la comprensión del formato propuesto por el Minambiente, como uno de los mecanismos para la recepción de los aportes en esta fase, sin embargo, siempre se dio la claridad que existen otros mecanismos para tal fin como el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co así mismo se reiteró que desde diciembre de 2019 el formulario se encuentra dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’, disponible en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>, se precisó que los interesados pueden hacer sus aportes a través de los medios que así lo consideren, tales como audios, videos caseros, escritos a mano, entre otros que se ajusten a sus condiciones propias y/o colectivas.

En la medida en que se iba desarrollando el ejercicio práctico, se realizaba la entrega del formulario impreso a los asistentes interesados, así mismo y previo acuerdo con los personeros y representantes de las alcaldías de los municipios se dejó en algunos de los municipios una cantidad de formularios impresos en las personerías para su apoyo en la entrega a quienes se acerquen y estén interesados en presentar aportes.

A continuación, se presenta la información relacionada con la cantidad de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno, entregados directamente a los asistentes a las reuniones de Consulta e Iniciativa, así como los entregados a las personerías municipales, esta información se puede constatar también en las respectivas actas de reunión de cada municipio.

MUNICIPIO	FORMULARIO ENTREGADOS A ASISTENTES	FORMULARIOS ENTREGADOS EN PERSONERÍAS
Tasco	79	50
Gámeza	50	50
Socotá – Vereda Comeza - La Hoyada	15	0
Socotá - Casco Urbano	111	0
Jericó	27	137
Pisba	45	40
Támara	32	0
La Salina	29	0
Sácama	45	0
Total formularios entregados	433	277

A continuación, se presentan registro fotográfico de la actividad desarrollada –Ejercicio práctico

Ejercicio práctico en mesas de trabajo:



Mesas de trabajo – Ejercicio práctico - formulario recepción aportes fase de Consulta e Iniciativa – Municipio Sácama - Casanare

Ejercicio práctico en plenaria:



Ejercicio práctico en plenaria - formulario recepción aportes fase de Consulta e Iniciativa – Municipio La Salina - Casanare



Explicación y diligenciamiento conjunto del formulario para la recepción de aportes en la fase de Consulta e Iniciativa – proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Estrategia de divulgación:

La estrategia de divulgación comprende acciones tanto para la convocatoria, la transmisión durante las sesiones municipales de consulta como la difusión de resultados, en tal sentido se indica a continuación lo realizado en los diferentes casos

En cuanto a la convocatoria a las sesiones preparatorias y a las sesiones de consulta de primer momento, se explicó en detalle en el acápite titulado “FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)”, los diferentes mecanismos empleados.

De igual manera se emplearon boletines difundidos con las diferentes autoridades ambientales regionales llamados “Boletines ComuniCAR”.

Los boletines “Comunicar” son herramientas a través de las cuales se informa a los actores interesados las acciones en el marco de la delimitación participativa del páramo y se brinda información sobre los cronogramas y fechas programadas con los municipios. Para este periodo se elaboraron los boletines correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre (**Anexo 15**. Boletines comuniCAR).

Ahora bien, los espacios de reunión municipal fueron transmitidos a través de diferentes medios como son redes propias y redes municipales. En tal sentido, desde el canal de youtube del minambiente, siempre que las condiciones de conectividad lo permitieran, se buscó retransmitir la reunión que se originaba en cada municipio, de tal manera, que fuera posible acceder al desarrollo de las reuniones durante la sesión y aun posteriormente, dichas retransmisiones cuentan en la actualidad con cientos de visualizaciones.

MUNICIPIO	ENLACE	NÚMERO DE VISUALIZACIONES
-----------	--------	---------------------------



El ambiente
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos
datos:

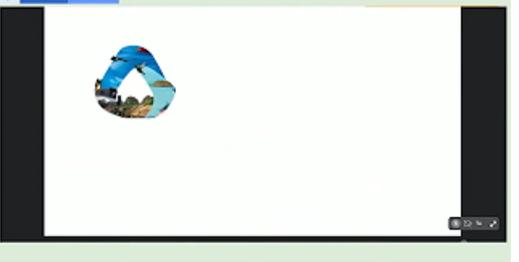
<p>Tasco</p>	 <p>https://i.ytimg.com/an_webp/t84LkVOZOoM/mqdefault6s.webp?du=3000&sqp=CL3dyI0G&rs=AOn4CLDM AJAObsC34th9PKVTzkahU5rZcw</p>	<p>146 visitas</p>
<p>Gámeza</p>	 <p>https://www.youtube.com/watch?v=n4ZQ90_gw_M</p>	<p>388 visitas</p>
<p>Jericó</p>	 <p>https://www.youtube.com/watch?v=Ka-wBQDE5kc</p>	<p>246 visitas</p>
<p>Pisba</p>	 <p>https://www.youtube.com/watch?v=orgoVO8LQt</p>	<p>358 visitas</p>



El ambiente
es de todos

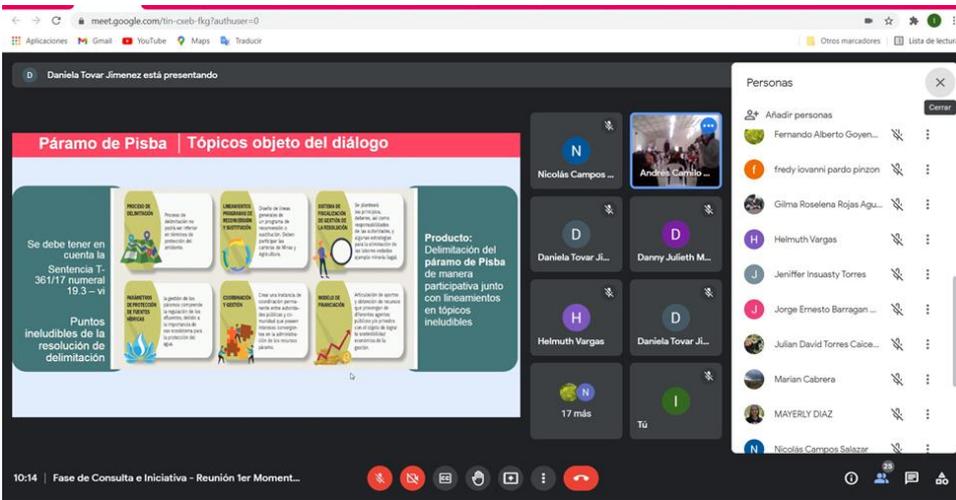
Minambiente

Al contestar por favor cite estos
datos:

Támara	 https://www.youtube.com/watch?v=812QkDRbdd4 https://www.youtube.com/watch?v=l3BQaHFYppE	87 visitas la primera parte 189 visitas la segunda parte
La Salina	 https://www.youtube.com/watch?v=2XB9_Klm7ME	183 visitas
Sácama	 https://www.youtube.com/watch?v=grWSyHMiick	181 visitas

De igual manera se dispuso de transmisión vía plataforma meet o teams, cuyo enlace se difundió en la convocatoria para el acceso de cualquier interesado, a continuación, se presentan algunos soportes fotográficos:

Al contestar por favor cite estos datos:



Sesión de meet de la reunión de Consulta en el Municipio de Pisba



Sesión de meet de la reunión de Consulta en el Municipio de Jericó

De igual manera, como se mencionaba con anterioridad durante las reuniones preparatorias se indagó por los medios locales para realizar la retransmisión de las reuniones de Fase de Consulta de acuerdo con las posibilidades de las Administraciones Municipales, a continuación, se presenta el consolidado de dicho apoyo:

Municipio, Departamento	Canal local de retransmisión usado
Chita, Boyacá	El municipio no cuenta con radio comunitario y su señal de internet es deficiente, por tanto no tuvo retransmisión por medios locales.
Gámeza Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
Jericó, Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
La Salina, Casanare	Emisora La Salina Estereo 95.7
Pisba, Boyacá	Página de Facebook Oficial de la Alcaldía de Pisba, disponible en: https://www.facebook.com/100064026579662/videos/516145886149868
Sácama, Casanare	Página de Facebook Oficial de la Alcaldía de Sácama, disponible en: https://www.facebook.com/alcsacamacasanare/videos/540912957168067
Socotá, Boyacá	Página de Facebook Oficial de la Alcaldía de Socotá, disponible en: https://www.facebook.com/socotabicentenario/videos/1199523687215903



	Casco Urbano https://www.facebook.com/socotabicientenario/videos/400325191596750 Vereda Comeza La Hoyada https://www.facebook.com/socotabicientenario/videos/1334076160340753
Tasco, Boyacá	No se contó con canales de retransmisión local.
Támara, Casanare	No se contó con canales de retransmisión local.

v) La metodología utilizada para el desarrollo de las mismas

Como se mencionó anteriormente, la metodología implementada para el desarrollo de estos espacios de reunión de fase de Consulta e Iniciativa, se basa en estrategia metodológica de escenarios que de manera simultánea se apoya en el uso de plataformas tecnológicas y asistencia presencial a espacios de reunión en el territorio, denominada **Metodología de Espacios Simultáneos de Participación**, la cual tiene como objetivo en el caso del páramo de Pisba promover espacios de participación para el intercambio de información y recepción de propuestas independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración.

Esta metodología articula espacios de trabajo, en el que participan de manera presencial actores locales, profesionales del Minambiente y de algunas entidades, con equipos de trabajo y comunidad conectados a través de plataformas como Google Meet, a través de la cual se conectan profesionales de los Ministerios de Agricultura y Minas y Energía, Corporaciones, Ministerio Público, Instituto Humboldt, e IGAC, profesionales del equipo técnico de Minambiente, comunidad, así como diversos actores conectados a través de las transmisiones en vivo que se realizan vía YouTube, Facebook y/o radio, según los canales de comunicación más relevantes en cada municipio, optimizando el espacio presencial de manera que se favorezca una mayor asistencia de los participantes en territorio, manteniendo los protocolos de bioseguridad, respetando los aforos y evitando las aglomeraciones.

Las acciones planteadas están dirigidas a promover la participación incidente de los actores interesados en el proceso, mediante la resolución de dudas e inquietudes relacionadas con los 6 temas de diálogo, a fin de incentivar la emisión de juicios, opiniones, propuestas, análisis y alternativas relacionadas con la gestión del nicho paramuno. A razón de lo anterior, desde mayo de 2021 se viene implementando una ruta de acción que se desarrolla en cada uno de los municipios y que contempla dos espacios de reunión, el primero tiene el propósito de presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018; el segundo espacio tiene por objetivo recibir las propuestas y aportes que las comunidades y actores interesados presenten en la fase de Consulta e Iniciativa.

Las diez reuniones de primer momento realizadas en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, consideraron esta metodología de escenarios simultáneos, de tal forma que se desplazó un equipo técnico del Minambiente conformado por un promedio de 5 a 7 personas a cada uno de los municipios a atender el desarrollo presencial de los espacios de reunión y a través de la plataforma meet se generó la conectividad necesaria para la asistencia y participación de otro grupo de profesionales de las distintas dependencias del Minambiente quienes también apoyaron las respuestas ante inquietudes y preguntas de los asistentes a cada reunión.



Esta misma dinámica se dio en las entidades con competencia en el tema, tales como los Ministerios de Minas y Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, Agencia Nacional, Agencia Nacional de Tierras, UPRA, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Alexander von Humboldt, que apoyaron el desarrollo de estas reuniones y estuvieron prestos a resolver las preguntas e inquietudes de las comunidades según su responsabilidad en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.



Desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa en el marco de la metodología de escenarios simultáneos (presencialidad - uso de plataforma meet)

vi) Las inquietudes manifestadas y la forma en que han sido resueltas

Durante las reuniones realizadas se brindó la oportunidad a los asistentes de intervenir tanto en el espacio presencial como en el virtual para manifestar sus inquietudes, opiniones o propuestas, las agendas de reunión contemplaban la posibilidad de desarrollar uno o dos espacios de intervención. Según se indicó previamente, los temas que han despertado mayor interés en el desarrollo de las reuniones están relacionados con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución, la protección del recurso hídrico y la delimitación del páramo, las intervenciones en reuniones presenciales alcanzaron en total 173 lo cual fue descrito anteriormente.

A efectos de las intervenciones, los interesados se iban inscribiendo en un listado y se iban llamando para exponer sus planteamientos, inmediatamente se brindaba respuesta de manera verbal a las inquietudes presentadas tanto por los profesionales del Ministerio como de las entidades presentes en función de las competencias de cada uno. Los espacios de reunión han contado con la participación de profesionales de las siguientes entidades: Alcaldías municipales (10), Personerías Municipales (10), Corporaciones Autónomas Regionales (2); Gobernaciones (2); Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural y entidades adscritas y vinculadas (ANT, UPRA, ANM); así como IGAC y Ministerio Público. Las actas de reunión soportan la respuesta brindada en cada caso.

Se presenta a continuación la forma en que fueron resueltas las inquietudes sobre temas mineros, luego de haber explicado el ineludible relativo a la temática en los diferentes municipios donde surgieron intervenciones respecto a la misma.

A continuación, se presentan algunas de las inquietudes manifestadas por las comunidades asistentes a las reuniones realizadas a la fecha del presente informe, y las respuestas dadas por las entidades para el tema de lineamientos de reconversión y sustitución, esto a manera de ejemplo del ejercicio realizado y ya expuesto en el literal iv, referente a los espacios para preguntas e inquietudes y respuestas por parte de



las entidades, esta información se detalla en cada una de las actas de reunión, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/acciones-2021-escenarios-simultaneos>

Inquietudes manifestadas y respuestas dadas en reuniones de fase de Consulta e Iniciativa - Tema agropecuario y minero:

Municipio Fecha	Aportes o inquietudes de la comunidad y Respuestas de entidades.
<p>Chita - Boyacá 8 de ago. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Intervención Sr. José Fuentes: Otra pregunta es si la minería no va a continuar más, ¿tenemos los corregimientos, como va a funcionar si arriba protegen el páramo y abajo dan la licitación minera, como van a hacer eso?</p> <p>Aportes Chat:</p> <p>José Lizarazo: El problema es cuando se observan las concesiones mineras, están en el límite que se ha establecido temporalmente. Hasta que no se explique la delimitación tan arbitraria, y las concesiones que se están presentando actualmente en las solicitudes mineras.</p> <p>Intervención Sr. Vladimir Riscanevo: Nosotros por décadas hemos sido los mejores ambientalistas y protectores del páramo, pero si llegan y destruyen una zona de páramo y pretenden dar concesiones de minería que si van a destruir el páramo. Deberían suspender la reunión hasta que estén aquí presencialmente las personas de las autoridades. creo que la reunión para mí no tiene claridad y debería postergarse.</p> <p>Intervención Elías Cetina: hace un mes hubo una delegación aquí del minminas a hacer una socialización para dar unos títulos mineros, en un mes vienen ustedes a contradecirse que hay que proteger los páramos, ustedes han sido las personas que han conservado el páramo refiriéndose a la comunidad asistente a la reunión, como nos van a delimitar un páramo si nosotros tenemos más de 80 años conservando el páramo y si nos van a prohibir cultivar, se le escuchó que nadie va a expropiar y eso quiero que quede grabado y que quede grabado en la memoria, esas tierras son de nosotros y nosotros somos los que las hemos cuidado.</p> <p>Jorge Cetina: El ministerio debía hacer unas reuniones más claras más concretas con cifras, por un lado lo que ordena la corte y por otro lado dando títulos mineros en el páramo.</p> <p>Jorge Enrique Bossa: La vereda Laurelal, un compromiso firmado que tiene que ver con la minería la disminución del CO2 al año 2030, como nos pagan las tierras que de todas maneras tienen que ver con la calidad del agua y la vida en el páramo, y nosotros a través de la constitución del 91, logramos que se consolidará un derecho muy fundamental que es el de la participación, que a la hora de la verdad no se cumple y debemos estar preparados y organizados, tanto en los campos en las veredas y los barrios organizamos entre otras cosas las JAC.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>ANM: efectivamente en la modificación al código de minas que se realizó mediante la ley 1382 de 2010 el sector minero tomó la decisión de excluir la actividad minera de los ecosistemas de páramo, razón por la cual a partir del 09 de febrero de 2010 no se ha suscrito ningún contrato de concesión minera en estos ecosistemas. Así mismo, se ha venido coordinando con el Minambiente y el Minminas la caracterización de la actividad minera de los complejos de páramo del país para definir los lineamientos de cierre minero y sustitución productiva tal como lo mencionó el Ministerio de Ambiente.</p> <p>Respecto de las solicitudes mineras vigentes hoy en el municipio de Chita, es necesario precisar que las solicitudes hoy en trámite se encuentran fuera de la zona de páramo de referencia establecida por el IAvH y de la zona de protección y desarrollo definida por el MADS a través de la resolución 1501 de 2018. Así mismo estas solicitudes se tramitan en aplicación de los principios de coordinación y</p>



	<p>conurrencia con la administración municipal que solicitó la Corte Constitucional a través de la sentencia 389 de 2016 entendiéndose la condición de utilidad pública e interés general de la actividad la demanda de minerales para la construcción, la industria y las necesidades de insumos nacionales. La actividad minera a diferencia de otras actividades productivas se realiza donde se encuentra el yacimiento pero siempre supeditada a contar con el instrumento ambiental, solamente el 1% de los títulos mineros se convierte en un proyecto minero, el otorgamiento de los títulos mineros solamente concede el derecho a explorar, para explotar se requiere licencia ambiental sin ella el proyecto no es viable</p> <p>Minambiente: Se considera pertinente desarrollar un próximo espacio con participación de la ANM en el municipio de Chita, para brindar más información acerca del tema minero, con la participación de Corpoboyacá, para resolver dudas.</p>
<p>Sácama – Casanare 21 de ago. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Personera: Frente al tema de actividades prohibidas, quiere saber si en este momento se pueden desarrollar estas actividades, exponer el artículo 5 de la ley 1930 para que se deje claro.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Minambiente: efectivamente no hay un acto administrativo que delimite el páramo pero el Minambiente tiene obligación de 1501 de 2018 que declara el área temporal como una zona de protección de recursos naturales, esto porque el páramo presta servicios ecosistémicos, esto es la zona del Cravo Sur, es un área semejante al área de referencia del páramo de Pisba, esto para impedir que se otorguen títulos mineros en esta área, esto para prevenir impactos mientras se surte el proceso participativo de delimitación. (se lee el artículo 5 de la ley 1930 y se dictan cada una de las prohibiciones que en ella se establecen).</p>
<p>La Salina – Casanare 22 de ago. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Intervención Alcalde de La Salina: Conozco el páramo hace mucho tiempo y no hay explotación minera, ni explotación agropecuaria, esa área de páramos no lo están trabajando, es una montaña virgen donde no tenemos explotación de ganado o minera, para que no nos enredemos tanto y le demos más celeridad al asunto ya que tenemos otras obligaciones más tarde.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Minambiente: Se le explica al señor alcalde que como es un proceso participativo y de interés común, se hace la presentación de todos los ineludibles.</p>



<p>Pisba – Boyacá 29 de ago. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Crisanto Herrera Vereda Miraflores: presidente JAC: Mas que pregunta voy a hacer una conversación de los que nos sucede: nosotros estamos al pie del páramo de Pisba, prácticamente el páramo está más que todo es en Socotá, las área aquí son pocas, pero aquí en Pisba tenemos una gran empresa hídrica, se camina 100 metros y hay nacimientos de agua, pero que está pasando, por un lado Pisba nos viene bajando más y más, por otro lado viene Corporinoquia diciéndonos ustedes están haciendo incendios, que estamos recibiendo nosotros, yo, mis hermanos, mi papá tenemos una finca de unas 40 ha, que pasó por darle gusto a Parques nosotros estamos pagando impuestos de esa finca denominada El Cerrito, por darle gusto a parques y a Corporinoquia dejamos quieto eso para proteger la quebrada, y no hemos recibido nada, no solamente yo a otras personas les pasa también, hay un tema que dice debemos plantear los principios, mecanismos y otros para hacer seguimiento a las actividades vedadas en páramos como la minería, aquí en Pisba hay minería, pero qué pasa con la minería legal, como ellos si tienen plata entonces si lo dejen que trabaje, y son multinacionales y a nosotros no, que va a pasar con los socavones que deja la minería legal.</p> <p>Que va a pasar con nosotros, por la distancia en que nos encontramos estamos mal económicamente, cuáles son los ingresos que van a llegar para poder decir si podemos subsistir.</p> <p>Luis Fernando Gómez de la vereda miraflores: tengo una inquietud, en el municipio hay petróleo y muchas ofertas de carbono, si el municipio quiera hacer explotación de estos recursos, que podemos hacer o ustedes que nos podrían decir respecto a esta finca que tenemos abandonada. Nosotros reforestación también la necesitamos pero necesitaríamos un proyecto de ecoturismo, tenemos muchos recursos hídricos, lagunas, lagos que conocer en la vereda de aguablanca, también hay muchos miradores en la zona.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Respuesta Minambiente: se explica que a continuación se presentarán los ineludibles que contribuyen a dar respuesta a sus inquietudes.</p> <p>Respuesta Andrés Méndez (Minminas): Se va a empezar por diferenciar, para nosotros no hay minería ilegal o legal, hay explotación de minerales eso es minería, nosotros promovemos la minería que cuenta con planes ambientales en las zonas permitidas únicamente, entendemos que la minería tiene un carácter ancestral para la gente, la explotación ilícita de minerales es un delito, y solo por ese hecho está prohibida y es sujeto de control, por los alcaldes, las corporaciones, la policía y el ejército en ese orden.</p> <p>Actividades legales que se desarrollan la defendemos y promocionamos donde se pueda realizar, la minería en ecosistemas de páramos delimitados está prohibida, independiente de un título que exista, la corte en sus consideraciones y a partir de los estipulado en la ley 1930 es que la prohibición diga apague y vámonos, no porque entendemos que la minería es soporte económico y ancestral, no es prohibir sino saber cómo armonizar las actividades, si bien la ley nos dice que esas actividades quedaran prohibidas se tiene que implementar dos programas reconversión y sustitución laboral, sabemos que los páramos que queden delimitados van a ser objeto de reconversión y de sustitución, ahora el Minambiente va a presentar el tema de de los lineamientos ambientales. Tiene razón don Crisanto, la minería en estos ecosistemas no se puede realizar, estos programas se van a realizar de manera gradual, diferencial y de la mano con cada actor.</p> <p>Esto requiere un tiempo importante para que las personas se adapten a estos cambios.</p> <p>Respuesta Minambiente: Efectivamente dentro del área de delimitación del páramo la minería quedaría prohibida totalmente, la ANM y las corporaciones son las responsables de conceder o no esos permisos.</p> <p>Respuesta ANM: ampliando aquí la respuesta de Minambiente respecto a las concesiones, nosotros promovemos y defendemos las actividades mineras en donde sea posible hacerlo, en el caso del páramo no está permitido, también contamos con la zona de transición del páramo, que es lo que garantiza esas conexiones con los ecosistemas, el hecho de que no esté delimitado en un punto como páramo no implica que no cuente con medidas o acciones para proteger o conservar. No quiere decir que ese licenciamiento vaya a poder realizarse, esto tiene que pasar por un análisis, a partir de la</p>
--	---



	<p>información. por lo que no haya una delimitación no quiere decir que esa zona no se encuentre protegida.</p>
<p>Jericó – Boyacá 11 de sep. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Crisóstomo Fonseca: vereda Ovejera: ¿Qué hay en la laguna de venados? montaña fauna y flora, y allá si dejaron para poder concesionar un título minero, si están haciendo eso en chita, acá también pueden hacer eso.</p> <p>Flor Alicia Acero: Buenos días para todos, como representación del gremio minero y una Jericoense más, el páramo nos da el agua a todos y estamos claros con su importancia. Acaban de aclarar unas dudas el señor del IAvH, él decía que la escala es a 1:100.000 pero en este proceso lo van a hacer a 1:25.000, ojalá así sea. Y lo otro es que venga un equipo a mirarlo donde hay un frailejón y cuál es la fauna y flora nativa que tenemos en nuestro Jericó, que solicitamos, la sentencia es bien clara y es que esa definición que tiene el ministerio de agricultura y es esa famosa franja agrícola, entonces que acá se haga esa visita. Otro tema importante es el saneamiento de predios, debemos partir de ahí, como dijeron anteriormente hemos recibido nuestro territorio por heredad y no tenemos esos títulos, Boyacá. Hoy en día no podemos hacer división de predios por Esquemas de Ordenamiento Territorial. Han dicho que el cierre es gradual, aunque no aplica para Jericó porque hemos sido muy respetuosos con el páramo</p> <p>Lizandro Parqueda Vereda el Chilcal: Respecto al tema minero, yo soy minero también y que tristeza que se tenga que buscar a alguien por fuera para aprovechar nuestros terrenos. Nos hablaban de la reconversión, yo no veo que digan qué cultivos pueden reemplazar la papa, no me imagino a mis compañeros campesinos produciendo y vendiendo moras. Nadie aquí del municipio está maltratando la tierra en sus actividades de agricultura, y si lo hace lo hace por falta de capacitación, eso es lo que nosotros necesitamos, capacitaciones.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Minambiente: Es importante tener en cuenta y dar unas claridades respecto a que el ministerio de ambiente no concede ni aprueba títulos mineros, respecto al tema minero tenemos al minminas y a la ANM aquí para resolver dudas. La siguiente claridad que queremos darle, señor Crisostomo, usted propone hacer un comité, en ese sentido los invitamos a que se cree ese comité y de esta forma se aporta al tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación, entre otros, se invita precisamente a este tipo de actividades a que participen. Una tercera aclaración, es que la línea no está definida aún, el páramo no está delimitado aún. Lo siguiente que queremos aclarar y que es falso también es decir que se van a expropiar los terrenos esto es FALSO, la delimitación del páramo no va a expropiar a NADIE, no queremos que la desinformación siga creciendo, queremos dar claridades para que la gente esté informada.</p>



	<p>Respuesta ANM: La señora Flor y algunos de ustedes que ya lo mencionaron, efectivamente en el municipio de Jericó no tenemos actividad minera en el páramo, tenemos una actividad en los municipios cercanos, con la delimitación del páramo desde el año 2012 no se han concedido títulos mineros, y para nadie es un secreto que el departamento de Boyacá tiene una cultura muy minera, lo que tenemos que hacer es con ayuda del gobierno nacional definir donde no se puede hacer y donde sí se puede hacer minería, para los casos donde si tenemos minería dentro del páramo hay que realizar esos cierres de forma gradual y con acompañamiento. Algo que decían y es muy importante es realizar ese acompañamiento social y económico, las comunidades y nuestros habitantes del páramo tienen la mayor importancia y ahí debemos estar para realizar esos acompañamientos importantes.</p> <p>Respuesta ANM: De la mano la actividad minera en la propuesta se encontró que existen 70 títulos, al interior del páramo no tenemos gran minería, en las zonas que quedan por fuera seguirán los proyectos de extracción minera, ya que se necesitan materiales de construcción para crear escuelas, entre otros. El gobierno nacional no tiene intención de sacarlos del páramo, se desarrollará la minería en otras zonas fuera de páramo, con asistencia técnica buscando mecanismos y alternativas para la mejora de los procesos, la agencia está haciendo un trabajo transparente hablando con las comunidades y alcaldes definiendo los lineamientos para el sector minero.</p> <p>Respuesta ANM: dejar la claridad que el gobierno nacional ha dejado ese apoyo a la pequeña minería, hoy en día se cuenta con unos requisitos para cumplir con estos parámetros, hoy contamos con un programa llamado veta, el cual está encaminado a estos mineros, el estado a través de la ANM los estamos acompañando y estamos a su disposición.</p>
<p>Tamara - Casanare 22 de sep. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Sra Fernanda Velandia: Concejal del municipio de Tamara – Vereda Cruz Verde: Varias de las intervenciones no son de páramo pero son los intereses de la comunidad del municipio. No se ha definido una fecha límite, en la primera reunión nos habían dicho que era necesario, pero con predios, sé que han hecho mucho con venir acá, pero nos vemos afectados con la delimitación frente a los procesos agrícolas. ANLA (?) es la entidad que expide los permisos frente a explotación minera. Frente al MADR para los programas de reconversión y sustitución si quisiera que hubiera un proyecto, pero real, necesitamos ya algo tangible que la comunidad se sienta protegida. En el consejo solo aprobamos el recurso no formulamos los proyectos. En la Instancia de coordinación es que nos debemos coordinar con las entidades, la gobernación y las alcaldías que nos garanticen las vías que están pidiendo</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Respuesta ANM: desde el año 2010 y el año 2011 se prohibió desarrollar actividades mineras en el territorio, en el municipio no hay títulos y no podrán otorgarse nuevos porque está prohibido y se inicia una actividad ilícita corresponderá tanto a la Corporación como al municipio adelantar las medidas correspondientes.</p> <p>Respuesta Corporinoquía: En la jurisdicción de la corporación no hay permisos, ni títulos de minería ni de hidrocarburos, de manera que la comunidad debe quedar tranquila, efectivamente nosotros hacemos el seguimiento y control.</p> <p>Respuesta Minambiente: Como se ha venido mencionado estamos en la fase de consulta e iniciativa que es donde se espera recibir las propuestas, aportes y demás.</p> <p>El proceso de delimitación es un proceso paso a paso, construido con las comunidades. El mismo Tribunal dio un plazo de 12 meses que ya fue superado, pero este término no es lo más importante, sino que se desarrolle el proceso fase a fase de manera que se realice el proceso participativo en la comunidad, y también que esté muy vinculado Corporinoquia como autoridad ambiental del territorio para que pueda dar respuesta más cercana a las comunidades.</p>
<p>Tasco - Boyacá 24 de sep. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Intervención Luis Gabriel Márquez Acero (Calle Arriba SPC): Cuál es la realidad, si se puede delimitar o no, si se va a poder realizar minería. Dicen que no nos van a sacar o echar a más nadie,</p>



pero gradualmente van a tener que cambiar esto así y luego tendremos que desocupar. Solo vienen a engañar a la gente, porque no vienen y dicen que van a bajarle el precio al abono.

Intervención Luis Epifemio Rodríguez (Tasco): También habla de esa compensación a los mineros, yo no soy minero, soy profesor, pero muchos de los niños en las instituciones educativas son hijos de mineros, estamos en un momento donde las pequeñas y medianas empresas han tenido que cerrar por las situaciones. A nivel general las personas que viven en este territorio en verdad necesitamos una pedagogía, donde se capaciten las actividades para que usted pueda conservar las aguas.

Intervención Sixto Amaya (Pedregal): Respecto a la minería, nos decían que la contaminación de las aguas, pero hace tiempo tenemos denunciados la contaminación por minería. Respecto a los PSA debemos ver cuáles son verdaderamente los beneficios para los paramunos.

Intervención Pedro Abel Castañeda (Santa Barbara): ¿Para qué delimitamos el páramo si vamos a dejar la minería en el páramo?, no puede quedar ni una mina en el páramo, decía el señor que debemos proteger las fuentes hídricas, pero ya conocemos los efectos, los drenajes ácidos de mina, ese es uno de los temas que quiero que el ministerio me aclare. Y pedirle al ministerio porque no le da cumplimiento, de poner planes de cierre o abandono antes de que sea tarde y los impactos sea irreversibles, que actúen a tiempo y con celeridad.

Intervención Mauricio Reyes (san Isidro): En cuanto a la minería todo se ha manifestado la ANM ha dado algunos conceptos y explicaciones, sin embargo, ese tiempo de abandono cuanto tiempo va a hacerse, o apenas se delimite el páramo deben salir, quiero que sean claros, apenas se delimite el páramo ¿Cuándo se deben cerrar las minas o cómo será abandono?

Intervención Jaime Chaparro (San Isidro): Respecto a la minería, ya no existe en los páramos, quiero saber si esas aguas que están contaminadas, quiero saber cuál es la magnitud de la contaminación, conozco nacimientos muy buenos. A la funcionaria de la ANM tengo un problema resulta que yo era dueño de mina, me dieron la licencia, la misma comunidad se opuso, se hizo el desmonte, a mí me toco restaurar, nos toca pagar multas, nos toca compensar, tenemos una multa de la ANM desde hace 7 años, no nos resuelven ni nos dicen nada, porque se siguen dando títulos mineros porque no nos dijeron eso hace 10 años que se iba a delimitar, como decirle a un hijo le queda ese pedacito de tierra, y que pueda disfrutar de eso. Si nos van a decir solo pueden cuidar 5 vacas, nosotros solo sabemos hacer eso, la agricultura, estamos sembrando parcelas para consumo, aquí no se siembran 500 cargas, quiero hacer un llamado al gobierno nacional.

Respuestas Entidades:

Respuesta Minambiente : Respecto al tema de la convocatoria el Minambiente realizó una reunión previa con el municipio para acordar fechas de reunión, logística, convocatoria a la reunión, se enviaron unas piezas para esta convocatoria y el municipio dispuso 4 buses para las veredas para apoyar el transporte de la gente a la reunión. Respecto a que se va a sacar a la gente, esto no es verdad, lo que se busca es construir con ustedes como seguir habitante en el páramo, como pueden seguir sus actividades.

Respuesta Minambiente: Se recuerda que son cerca de 2.200 hectáreas que se cruzan con el parque y el páramo. Respecto a las prohibiciones de la Ley 1930 de 2018 en su artículo quinto, trae unas prohibiciones en cuanto a obras y actividades, son prohibiciones muy concretas que aplican de manera específica a cada proyecto. Nos mencionaba don Luis sobre las prohibiciones específicamente sobre una carretera, en este sentido, aclaro que la ley se refiere a la construcción de nuevas vías, no a las existentes, sin embargo, en cada caso concreto tendrá que revisarse también desde la autoridad ambiental.

Respuesta ANM: Un saludo muy especial por parte del presidente, señalaba don Sixto respecto a la noticia de una posible contaminación, donde se deben verificar si verdaderamente esos datos y esos resultados donde vienen, porque para las minas de carbón no se utilizan estos minerales, respecto a los cierres de los 3 títulos mineros la ley establece que debemos tener unos cierres mineros adecuados, este país contaba con minería hasta el año 2010, es importante que una vez termine el proceso de delimitación contar con esos lineamientos de cierre de reconfiguración geológica, de restauración de la capa vegetal y los ecosistemas que están en la zona. Y una vez tengamos esta delimitación podamos hacer esta cierra, en esta zona hay muchas personas que viven de esta



	<p>explotación minera, por esta razón tener muy presentes los programas de reconversión y sustitución minera que ya nos ha mencionado el ministerio de ambiente. Mirar el origen, podría tener un origen natural o por medio de los pesticidas, tocaría hacer el análisis por medio de la corporación, y la alcaldía. Y realizar ese cierre social que es muy importante para el gobierno, que es esa reconversión laboral</p> <p>Respuesta de ANM: según la resolución, el tema de que no podemos tener más actividades mineras en el páramo viene desde 2010, que dice que no podemos tener más actividades, firmamos un convenio con la corporación para hacerle seguimiento a estos cierres y vamos a ser muy juiciosos obviamente, y si tienen alguna duda ustedes como comunidad pueden presentarlas.</p> <p>Respuesta Minminas: Andrés Méndez, Para este proceso en específico es importante resaltar las hojas de ruta para cualquier proceso que se vaya a realizar, para este caso es la T361 y por el otro lado es la ley 1930 que regula la gestión integral del páramo en Colombia, para el caso de la ley 1930, si bien prohíbe la actividad minera en el páramo en ese mismo artículo dice que se va a realizar el proceso de reconversión y sustitución, y en el artículo 10 vemos que a las comunidades se les debe dar tiempo para adaptarse a los cambios, por eso como han dicho en los temas esos cierres van a ser graduales, los cierres que no se hicieron o que están en proceso es que posiblemente se estén desarrollando afectaciones para el ambiente, por eso el cierre técnico es importante que se haga de buena forma, que se haga bien para que como se mencionó aquí no ocurran esos drenajes ácidos que son supremamente perjudiciales para el ecosistema. Y también está el cierre social, y entra el componente financiero, de donde van a salir los recursos, acá lo han dicho desde público y privado, pero privados no son únicamente las grandes empresas somos todos nosotros también que nos beneficiamos de estos recursos como el agua. Respecto al tema del tiempo, lo que está estipulado en la ley es que tiene que ser un tiempo en específico para cada una de las actividades, hay unos procesos actualmente los títulos están suspendidos.</p> <p>Respuesta ANM: Efectivamente se están desarrollando con ministerio de minas y Minambiente esos lineamientos para los cierres, pero los tiempos dependen de cada uno de los proyectos, cuando se intervino, con que tiempo, con la autoridad ambiental requerirá a cada titular que nos entregue un plan de cierre y abandono para hacer el seguimiento donde se deben definir los tiempos. Debemos entrar a ver qué actividades se están haciendo, como son los planes de cierre abandono para definir estos tiempos</p> <p>Respuesta ANM: No tengo la información puntual de su caso, pero me la puede pasar para hacer una verificación de tema.</p>
<p>Gámeza - Boyacá 25. e sep. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad: Intervención Luis Constantino Vargas vereda La Capilla: Como no va a estar preocupado el gremio minero con lo que cuesta levantar un título minero, o un emprendimiento normal. Cuantos de nosotros que trabajamos de minería y realizamos apenas una cotización a nuestra pensión si se acaba de un momento a otro. Nos preocupa que los trabajos que desarrollamos siempre realmente van a seguir así, si lo estamos haciendo bien porque nos van a delimitar, si debemos mejorar cositas, ¿pero por qué delimitamos?</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Respuesta Minminas: Respecto a que va a pasar con esos trabajadores del título minero estamos trabajando fuertemente para contar con esos lineamientos para el proceso de sustitución, cierre, desmantelamiento, y los criterios se van a construir con ustedes.</p>
<p>Vereda Comeza La Hoyada, Socotá - Boyacá 02 de oct. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Eugenia Castro: En representación de la mujer, estamos aquí para verificar y analizar las diferentes clases de violencia en contra de las mujeres, ahí decía una palabrita que dice analicen y hagan propuestas, con esta delimitación nos están generando violencia, porque nuestros hombres trabajan en la minería, no estamos de acuerdo con la minería en los páramos ni con la minería ilegal, pero si tenemos que reconocer que con esta minería mejoraron nuestras condiciones de las casas, de la educación, no veo al director de Corpoboyaca aquí para decirles que tenga en cuenta a los profesionales que tenemos hoy aquí, esos si cuidan nuestro páramos, pero se trae gente de la costa a cuidar nuestros páramos.</p>



Danilo Triana: Este año se están otorgando unos títulos mineros, en veredas como Comeza Baja, Comeza Alta, si están haciendo un trabajo de delimitación porque están otorgando títulos mineros, eso es porque quieren sacar al campesino.

Hernando Vega: (Cooperativa de Título Minero): Es un título minero conformado por 49 asociados, venimos trabajando, para su información hay una producción de 10 millones de toneladas que equivalen a 4 mil millones de dólares, únicamente en este peñasco, hay una riqueza enorme que el mundo necesita y se está exportando a la China, comencemos por eso, somos un país pobre que exporta apenas una baja cantidad, si hablamos de cambio climático que los países ricos exploten sus recursos y nos dejen los nuestros, nuestras minas aportan cerca de 500 empleos de la zona, quiero que vean de cerca el tema señores del ministerio, en el peñasco no hay agua, no hay frialejones, al delimitar el páramo ese carbón se queda ahí, va a ser más el daño que la enfermedad, hay que pensar en el costo beneficio, que la agricultura está contaminado las aguas, si eso pasa será mínimo porque van al Chicamocha y viene ya contaminado

Yo quiero que le pregunten a la corte con que estudio científico se tomó la decisión de la sentencia, eso no me parece bien la ley habla de que cuando se expropia hay que pagar, la corte fue la que nos metió en este lío, veo que nadie está haciendo nada para echar esto para atrás, nosotros lo que digo es que en igualdad de condiciones y derechos si se sigue con la delimitación entonces que se hagan los estudios científicos, un trabajo de campo muy extenso, el magistrado está presionando al ministerio, y hay que darle el tiempo que exige un estudio de eso, elaborar estudios, a escalas adecuadas que se pueda ver, como lo dijo el Ministro Lozano en Socha hay que trazar la línea de manera concertada. Entonces que no nos pongamos a echar carreras a hacer una delimitación presionada que va a terminar en un conflicto peor. En la audiencia lo decía el abogado que los predios no se iban a expropiar sino a tener más valor, en eso no se cree porque no es cierto, porque apenas se delimite eso queda valiendo cero, a nivel de la minería no se puede hacer una bocamina más, porque todo quedo frenado, quiero señores entidades que esto se hable y se elimine con la corte.

Respuestas Entidades:

Minambiente: Prohibiciones del artículo 5: se realiza la lectura de lo citado en la ley 1930. Así mismo, se presenta lo referente al tema de dialogo referente a los lineamientos para el tema minero, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”*. El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Respuesta ANM: Precisar que el municipio de Socotá tiene 23 títulos mineros que hoy es área de referencia, se está haciendo todo un análisis económico y productivo, cuantos mineros trabajan, cuales sus ingresos, efectivamente la Corporación tiene que hacer los ETESA, y esta información va a fortalecer el tema, primero se debe hacer un cierre social de tal forma que las comunidades no queden mirando para el techo, esto lo debemos ver con Minambiente.



<p>Casco urbano Socotá - Boyacá 03 de oct. de 2021</p>	<p>Aportes, preguntas e inquietudes Comunidad:</p> <p>Intervención Abel Romero: Donde vamos a dejar a nuestros mineros quien nos ayudan a mejorar, si se afectara el medio ambiente un poco pero nuestra calidad de vida se mejoró porque el gremio minero lo permitió. Los campesinos de Socotá no nos vamos a salir de nuestros predios.</p> <p>Respuestas Entidades:</p> <p>Respuesta Minminas: Minenergía participa para apoyar al Minambiente al cumplimiento de la orden judicial sobre la delimitación del páramo de Pisba; dicha participación se realiza a través de 2 instrumentos jurídicos: el primero la sentencia T-361-2017, y el segundo la Ley 1930 del 2018. Sobre la Sentencia T-361, exponemos que si bien la misma reafirma la prohibición de las actividades mineras considerada en la sentencia C-035-2016, también reflexiona que la prohibición tajante que se estableció deja en el limbo a las comunidades que se ven afectadas por derivar su sustento de esas actividades que se van a prohibir. Por su parte, la Ley 1930 del 2018, estableció principios que impregnan la ejecución de todo el articulado y -en general- de toda la gestión integral de paramos en Colombia, dentro de los cuales encontramos el 8, donde se "reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los garantiza los servicios ecosistémicos."</p> <p>En este contexto, encontramos en el numeral 1 del artículo 5, la reiteración de la prohibición de las actividades mineras en páramos delimitados, pero no a raja tabla sino a través de 2 programas: 1. El programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfomación de las áreas intervenidas por la actividad minera. 2. El programa de reconversión o reubicación laboral para los pequeños mineros tradicionales de páramo con título minero y autorización ambiental, y cuyas actividades "se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011", en el marco de las características de la misma Ley 1930 del 2018.</p> <p>Sobre lo anterior, hemos avanzado en estudios técnicos con la academia (UPTC) que se complementarán con la construcción conjunta en la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades regionales/territoriales. Con esto se pretende materializar la sustitución a través de un proceso gradual en la implementación de cada una de las fases, iniciando con un cierre técnico en el menor tiempo posible, que permita: a) asegurar una adecuada restauración ecológica; (b) prevenir la ocurrencia de daños ambientales; y c) concluya con una sustitución efectiva y definitiva de la actividad minera ambientalmente sostenible y socialmente responsable (el cierre es técnico, ambiental y sociocultural).</p> <p>En suma, la gestión planificada y articulada para la Sustitución de la actividad minera y la Reconversión/Reubicación Laboral de los pequeños mineros tradicionales descritos en la Ley de Páramos, debe garantizar los modos y medios a través del tiempo necesario para adaptarse a la nueva situación, a partir de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones diferenciales, graduales, sucesivas y continuas en el marco de la sostenibilidad fiscal, la participación ambiental y la protección del páramo con enfoque ecosistémico e intercultural.</p> <p>No obstante, para que el anterior cometido se pueda llevar a cabo de manera exitosa, deben concurrir y articularse todas las entidades competentes del Estado, con el fin de garantizar los derechos que dignifican las personas que allí interactúan y reconocer que esas interacciones sociales y culturales, inciden a través de la gobernanza como mecanismo eficaz de protección y conservación.</p> <p>Respuesta ANM: efectivamente como mencionaban la norma nos dice que debemos cerrar la actividad minera en paramo y nosotros como funcionarios públicos nos toca cumplirlo, y entendemos que Socotá es minero, y efectivamente lo que estamos tratando de que estamos cumpliendo la norma y entender la situación del municipio, es hacer un cierre gradual, que permita que las comunidades logren una reconversión económica a ese paso de ser minero a ya no ser minero. Y 3 coordinar con las CARS como va a ser el proceso de restauración de esas zonas. Sabemos que no es fácil, b entendemos, estamos tratando con ambiente, con minas de lograr esa transición y no vinimos a imponer cosas porque entendemos su condición, sería inhumano sino, pero tenemos que cumplir la norma a menos de que la norma cambie, aquí hay 23 títulos actualmente, y después si alguno de esos títulos queda fuera de la línea se podrán seguir en esos pedazos fuera de la línea, la ANM estará</p>
--	--



**Al contestar por favor cite estos
datos:**

	acompañando constantemente, si tenemos que venir a resolver dudas vendremos a hacerlo. La ANM quiere hacer un censo no únicamente de los títulos, sino de las familias, cuáles serían las familias y trabajadores asociadas a ese título minero, vendremos desde el sector a hacer ese análisis y nos acercaremos a darle lo que requieran
--	--

vii) Qué funcionarios han asistido por parte del Ministerio de Ambiente, las CAR de Boyacá y Orinoquia, la Defensoría del Pueblo y su Regional Boyacá, así como de otras entidades involucradas.

El desarrollo de las diez reuniones de fase de Consulta e Iniciativa desarrolladas a la fecha del presente informe consideró la participación y asistencia de las siguientes entidades y dependencias:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Dependencia Minambiente
	Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA
	Oficina Asesora Jurídica
	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles
	Oficina de Comunicaciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Agencia Nacional de Tierras - ANT
	Dirección Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
	Unidad de Protección Rural Agropecuaria – UPRA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
Dependencias que asistieron y participaron en el desarrollo de las reuniones	Agencia Nacional Minera - ANM
	Delegados del Minminas



Así mismo, asistieron y participaron delegados de:

- Instituto Alexander von Humboldt – IAvH
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN Pisba
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia
- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Regional de Boyacá
- Defensoría del Pueblo – Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
- Defensoría Regional Casanare

Esta información se presenta de manera específica en cada una de las actas de reunión, específicamente en la parte posterior del documento, ítem: “Presentación de los asistentes”.

Es importante mencionar que desde este Ministerio se remitieron comunicaciones a las diferentes entidades con competencia en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, esto en la medida en que se acordaban las fechas con los municipios. Ver **anexo No. 16**. Comunicaciones a entidades solicitando el acompañamiento a las reuniones.

- **Habilitar medios digitales para recibir información**

Durante el periodo de reporte, en desarrollo de esta actividad prevista en el plan de trabajo, se mantuvieron en funcionamiento los canales virtuales de recepción de opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno de parte de los actores sociales interesados en el proceso, como: el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co y el formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’, disponible en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>,

Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando la participación ambiental de todos los interesados.

5. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA

- **Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.**

Durante el periodo de reporte del presente informe, los desarrollos adicionales relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrado en las siguientes acciones:

Acciones para la suscripción de nuevo convenio con el IAvH para dar cumplimiento a la delimitación del páramo



Con el fin de obtener acompañamiento técnico en los espacios que se desarrollen en el marco de la Fase de Concertación el Minambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el convenio interadministrativo No. 608 de 2021 cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt” - IAvH para la generación del área de referencia del páramo de Pisba y el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*. El convenio interadministrativo tiene un plazo de ejecución desde el 30 de julio hasta el 15 de diciembre de 2021 (**Anexo 17**. Soportes Convenio Interadministrativo 608 de 2021).

En el marco de este se vienen ejecutando los acompañamientos por parte del IAvH en los que han tenido la oportunidad de brindar información sobre el área de referencia del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y solucionar dudas relacionadas con la información generada por el Instituto.

A la fecha se han realizado ocho Comités Técnicos:

- 1er Comité - 20 de agosto de 2021
- 2do Comité - 2 de septiembre de 2021
- 3er Comité - 21 de septiembre de 2021
- 4to Comité - 30 de septiembre de 2021
- 5to Comité Técnico - 15 de octubre de 2021.
- 6to Comité Técnico - 28 de octubre de 2021
- 7mo Comité Técnico - 16 de noviembre de 2021
- 8vo Comité Técnico - 26 de noviembre de 2021

Las reuniones de comité han permitido realizar seguimiento a los compromisos pactados en el convenio, la construcción de acuerdos frente a aspectos técnicos de los productos y forma de ejecución, así como, la presentación general de los equipos de trabajo por parte del IAvH y del Minambiente, la definición del cronograma de actividades, los canales de comunicación, la identificación de las necesidades puntuales de acompañamiento, entre otros.

- **Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras**

En relación con los asuntos agropecuarios de la delimitación del páramo se han adelantado las siguientes acciones:

Actividades Agropecuarios

En materia agropecuaria las acciones realizadas corresponden a las que a continuación se detallan.

Reglamentación Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto

En el marco del trabajo interinstitucional que se venía adelantando con la participación del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, así como algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, se puso en consulta pública por tercera oportunidad el proyecto de resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles*



en páramos y se adoptan otras disposiciones", del 2 al 16 de julio de 2021, como se puede corroborar en la siguiente imagen y enlace:



Ilustración. Evidencia de la publicación de la iniciativa normativa

El proyecto de resolución publicado se encuentra disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2021/proyecto-res-actividades-agropecuarias-bajo-impacto-ambientalmente-sostenible.zip.

Como resultado de la publicación se recibieron un total de 100 comentarios u observaciones en tal sentido, se han realizado espacios de trabajo internos, así como con la cartera de Agricultura y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas para la revisión y respuesta a las mismas. En el marco de dichos encuentros de trabajo se ha realizado la articulación para las acciones de la Fase de Concertación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín (**Anexo 18**. Soportes reuniones bajo impacto):

Junio 22 de 2021

Reunión Minagricultura resolución actividades agropecuarias de bajo impacto.

Junio 30 de 2021

Reunión con sector agropecuario articulación de acciones en el marco de la delimitación del páramo Santurbán.

Agosto 26 de 2021

Socialización a las entidades del sector agropecuario de los comentarios a tercera publicación de resolución de bajo impacto. Inicio 08:00 a.m. Finalización 09:00 a.m.

Septiembre 8 de 2021

Revisión conjunta sector agropecuario de comentarios proyecto resolución de bajo impacto. Inicio 02:00 p.m. Finalización 04:00 p.m.

Proceso de Saneamiento Predial - Artículo 8o Ley 1930 de 2018



- Dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 8o de la Ley 1930 de 2018, se ha venido trabajando en una mesa interinstitucional liderada por la ANT para la formulación e implementación de la ruta interinstitucional de regularización, formalización y acceso a tierras para contribuir al saneamiento predial de páramos en el marco de lo dispuesto por el citado artículo. La mesa está conformada por diversas entidades del sector agropecuario, el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dentro de ese, contexto se han adelantado las reuniones que a continuación se citan:
- **29 de Julio** - Revisión de la propuesta de plan de trabajo formulada por las entidades del sector agropecuario
- **2 de Septiembre** - Diálogo sobre los criterios de priorización para la selección de un ejercicio piloto en el cual se implemente la ruta de formalización
- **28 de Septiembre** - Revisión de los avances de cada entidad para la definición de los criterios de priorización y la recopilación de información necesaria.
- **5 de Octubre** - Diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.
- **12 de Octubre** - Continuación del diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.

Censo de los Habitantes Tradicionales del Páramo - Artículo 12o Ley 1930 de 2018

- Atendiendo a lo establecido por el parágrafo segundo del artículo 12o que ordena al DANE realizar un censo de los habitantes tradicionales de páramo, dicha entidad ha creado una mesa de trabajo interinstitucional la cual se ha reunido periódicamente para abordar los siguientes temas
- **Agosto 04 de 2021.** Reunión artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 censo habitantes tradicionales de páramos.
- **Agosto 18 de 2021.** Mesa técnica Censo habitantes de páramo artículo 12 de la Ley 1930 de 2018.
- **Septiembre 22 de 2021.** Descripción de inventarios de información relacionada con operaciones estadísticas y registros administrativos.

Ver **Anexo 19.** Soportes de reuniones temas formalización predial

Minería

Con relación a esta temática, se viene adelantando la gestión del proyecto de resolución normativo “*Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio.*” El cual en su línea de tiempo comprendida para este periodo se tiene que el 01 de octubre de 2021 se remite el proyecto de resolución normativa a la oficina de asesora jurídica anexando, memoria justificativa, F-M-INA- 25_Publicidad e Informe de Observaciones y Respuestas de los Proyectos Específicos de Regulación_V4 Final, Hoja de Ruta y, certificado de la oficina



de tics sobre la consulta pública del proyecto normativo, los cuales también se anexan en el presente informe, es decir que dicha iniciativa normativa se encuentra en trámite de viabilidad.

Adicionalmente, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de revisar los avances en los siguientes temas:

1. Conocer los proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc.
 2. Fuentes de financiación (actividades financieras).
 3. Casos éxitos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).
- **Ineludible 4: Parámetros para la protección de fuentes hídricas**

Como base fundamental para la definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba, se ha trabajado un documento base de caracterización del recurso hídrico, el cual fue complementado durante este periodo en los siguientes aspectos:

- Se incorporó la tabla donde se identificaron las cuencas y microcuencas que conforman las subzonas hidrográficas dentro del área de jurisdicción del páramo de Pisba, con información sobre su caracterización general. (Ver Tabla 5 del **Anexo 20**. Soportes documentos avance parámetros protección recurso hídrico / anexo 1)
- Se incorporó información obtenida del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) de la cuenca media y alta del Río Chicamocha. (Ver anexo 20 / anexo 1)
- Se incorporaron los planes de desarrollo municipal del municipio Socha (“*Construyendo un Socha para Todos*”), específicamente los puntos de acción que buscan proteger las fuentes hídricas y el medio ambiente. (Ver numeral 2.2.1.8.3. Tabla 53 del Anexo 20 / anexo 1)
- Se incorporaron los Objetivos de Valor de Conservación (OVC) del Plan de Manejo Ambiental del PNN Pisba. (Ver tabla 50 del Anexo 20 / anexo 1)
- Se comenzó a realizar la evaluación de los parámetros de protección de las fuentes hídricas y a su vez las mesas de trabajo donde se realicen interlocución con otras instituciones o dependencias del MADS para la formulación de estos parámetros. (Ver Anexo 20 / anexo 2)
- Se comenzó a documentar el desarrollo y análisis de las opiniones, juicios, alternativas, análisis y propuestas allegadas en la fase de consulta e iniciativa y la construcción de los parámetros de protección de las fuentes hídricas con la participación de la comunidad. (Ver Anexo 20 / anexo 3)

6. ACCIONES CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA:

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.

En el marco de la orden décima el Minambiente ha venido realizando mesas de articulación interinstitucional, en las que participan este Ministerio, Corporinoquia, Corpoboyacá y la ANM, que han permitido organizar el trabajo interinstitucional para la implementación del fallo. La mesa ha sesionado tres veces en el periodo correspondiente al presente informe.



En tal sentido y a partir de lo solicitado por el Honorable Magistrado en el Audiencia Pública del 06 de agosto de 2021, respecto a convocar a las entidades con injerencia en el tema para revisar la pertinencia o no de actualizar los Estudios Técnicos, Económicos y Sociales - ETESA, el 30 de agosto del presente año, se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en el marco de la precitada orden, en la cual se abordaron entre otros aspectos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con el análisis sobre la necesidad o no de actualizar los ETESA lo que permitió tener unas primeras aproximaciones respecto al tema, así:

- Las entidades identificarán qué información se ha generado posterior al año de elaboración de los ETESA y que puedan aportar a fortalecer algunos de los componentes de los citados estudios, en tal sentido, esta información pasará a ser complementaria a los documentos presentados por Corpoboyacá y Corporinoquía.
- Dado que una actualización de mayor profundidad de los ETESA requeriría de un tiempo prudente y una inversión de recursos relevante, que además podría resultar desactualizada al momento de expedir la resolución de delimitación, se identificarán los componentes susceptibles de fortalecer en la medida en que puede existir información más actualizada. Para ello las entidades remitirán información a más tardar el 6 de septiembre.
- Se acordó realizar próxima mesa interinstitucional para dar continuidad al tema y precisar la respuesta ante el Tribunal de Boyacá, el próximo 13 de septiembre de 2021.

El día 13 de septiembre se realizó la sesión de la mesa de trabajo para continuar el análisis conjunto respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA y avanzar en la proyección de la forma en que se respondería el requerimiento del Tribunal de Boyacá respecto a la actualización de los ETESA, misma que continuó el día 16 de septiembre de 2021, espacio en el cual a partir de los planteamientos, análisis conjunto y consensos entre las entidades se proyectó la respuesta dirigida al Tribunal Administrativo de Boyacá, respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA.

En este sentido, se brindó respuesta al Tribunal mediante comunicación 2101-2-3156 con fecha del 24 de septiembre de 2021, mediante el cual este Ministerio presentó respuesta a solicitud al análisis de viabilidad de actualización de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales – ETESA. (Ver **anexo 21**. Soportes mesas de trabajo interinstitucional – orden decima). Se incluyen los oficios y correos de invitación a las mesas remitidos a las entidades correspondientes, así como las comunicaciones de solicitud de pronunciamiento oficial respecto a la pertinencia o no de actualizar los ETESA y la información existente que pueda contribuir en complementar estos estudios, oficios número 2101-2-2976 con fecha del 14 de septiembre de 2021.

7. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA:

“DECIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes



rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia.” (Subrayas fuera del texto).’

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del presente año, por el Tribunal de Boyacá, si bien estas acciones no hacen parte del cumplimiento del proceso participativo corresponden a otras actuaciones a través de las cuales el Minambiente da cumplimiento a órdenes impartidas por el Tribunal, entre ellas rendir informes, apoyar la convocatoria y adelantar la capacitación a alcaldes y personeros.

Fecha de Audiencia	Objetivo
Viernes 23 de julio de 2021	Presentar un informe de los avances y acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.
Viernes 6 de agosto de 2021	Conocer el informe que presentaron Corporinoquia y Corpoboyacá acerca de los Estudios Técnicos Económicos Sociales y Ambientales realizados para la delimitación del Páramo de Pisba y de las actividades el marco del proceso participativo de delimitación del páramo.
Viernes 20 de agosto de 2021	Rendición de informe por parte de la Agencia Nacional Minera y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá acerca la situación de la actividad minera en el páramo de Pisba.
Viernes 3 de septiembre de 2021	Conocer la intervención de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Alcaldías y Personerías del área del influencia del páramo de Pisba
Viernes 17 de septiembre de 2021	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás representantes e integrantes de la sociedad (Primera Parte).
Viernes 1 de octubre de 2021	Intervenciones de la comunidad afectada, vecina y residente del páramo de Pisba, gremios agrícola, ganadero, sector minero, JAC, organizaciones cívicas concejales, líderes ambientales y comunales y demás representantes e integrantes de la sociedad (Segunda parte).

El minambiente ha venido apoyando el desarrollo de estas sesiones mediante la convocatoria a estos espacios a través del mini-sitio Pisba_Avanza, en la pestaña de seguimiento y verificación: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion>

Al contestar por favor cite estos datos:

pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion

Gmail YouTube Maps Traducir




Inicio | Proceso de Delimitación | Comunicaciones | Acercamiento | Fase Informativa | Fase consulta | Seguimiento y Verificación

Inicio / Seguimiento y Verificación

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A ACCIÓN POPULAR 150012333000-2014-00223

Recuerde que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso como canal el correo electrónico: pisbaavanza@minambiente.gov.co para que cualquier ciudadano allegue documentación, peticiones, quejas y/o reclamos relacionados con el presente trámite

Si desea verificar los informes entregados hasta la fecha diríjase a: [Informes de Cumplimiento](#)

COMITÉ DE VERIFICACIÓN

1. SESIÓN 1 DE OCTUBRE DE 2021

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Boyacá lo invita a participar en la Séptima Sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento del Proceso de Delimitación del Páramo de Pisba.

Que se realizará este **Viernes 1 de octubre de 2021**, desde las 8:30 am, siga la transmisión de este evento a través del Canal Oficial de YouTube del Tribunal.

El objetivo de esta sesión es: que la comunidad afectada, residente y vecina al Páramo de Pisba -sectores urbano y rural-, gremio agrícola y ganadero, sector minero, Juntas de Acción Comunal, organizaciones cívicas, concejales, líderes ambientales y comunales, y demás representantes e integrantes de la sociedad, puedan intervenir en la audiencia virtual.



De igual manera se apoyó la convocatoria mediante correo electrónico dirigido a los diferentes convocados y mediante mensajes entregados a contactos de listas de difusión de whats app.

Así mismo, el 23 de julio de 2021, se rindió informe de actuaciones del Minambiente desde el año 2018 a la fecha, en relación con las acciones y avances obtenidos en desarrollo del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

En cuanto a la capacitación dirigida a alcaldes y personeros en la Quinta Sesión de Comité de Verificación de Cumplimiento – proceso delimitación páramo de Pisba, se planteó una propuesta base general con el objetivo del evento, los contenidos temáticos, metodológicos y aspectos logísticos a considerar para el desarrollo de la capacitación, esta fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, en respuesta al Auto del 22 de septiembre de 2021, oficio GPJ 1301-2-33439-2 con fecha del 5 de octubre de 2021. Posteriormente, con el objetivo de generar la articulación necesaria para el desarrollo de la capacitación dirigida a alcaldes y personeros, así como, precisar y fortalecer el contenido temático y metodológico de la propuesta de manera conjunta, se llevaron a cabo espacios de trabajo conjunto entre entidades, los días 26 de octubre de 2021, 9 y 17 de noviembre, en los cuales, se presentaron los avances respecto a la propuesta base general en relación a las temáticas y metodología planteada para desarrollar la capacitación, así como, la fecha tentativa, y aspectos logísticos necesarios para este evento y se recibieron los aportes de las diferentes entidades para su consolidación. Es de aclarar que la propuesta también fue



validada al interior del Minambiente mediante diferentes espacios de trabajo y un simulacro dirigido al entrenamiento de los profesionales que participarían en el desarrollo del taller.

El día 11 de noviembre se realizó la convocatoria este espacio de capacitación que se tendría lugar los días 23, 24 y 25 de noviembre, con el objetivo de “Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios.”

Finalmente, el taller contó con la asistencia de alcaldes y personeros en representación de los siguientes municipios: Gámeza, Chita, Socotá, Jericó, Socha, Labranzagrande, La Salina y Sácama, de manera presencial, así mismo, se contó con la participación del Sr. Alcalde y Sr. Personero del municipio de Tasco, quienes participaron de manera virtual. Se desarrolló durante los días 23 y 24 de noviembre siendo necesario ajustar la agenda para abordar la temática durante los dos días, siendo imposible efectuar la salida de campo debido a las restringidas agendas de los asistentes. El detalle sobre el desarrollo del espacio se presenta en el **anexo No.22**: Informe desarrollo capacitación alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba.

8. Actuaciones Judiciales

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- Remisión de cumplimiento de la orden 7.1. del auto del 22 de septiembre de 2021, radicada el 30 de septiembre de 2021, ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con el número 1301-2-33439.
- Remisión de cumplimiento de la orden 7.3 y 7.6 del auto del 22 de septiembre de 2021, radicada el 5 de octubre de 2021 ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con el número GPJ 1301-2-33439-2.
- Recurso de reposición contra auto del 5 de octubre de 2021, radicado el 19 de octubre de 2021 ante el Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con número GPJ 1301-2- 35918.

9. Lista de Anexos:

- Anexo 1.** Llamadas telefónicas realizadas a alcaldes para reuniones preparatorias
- Anexo 2.** Piezas gráficas convocatoria municipios
- Anexo 3.** Piezas de audio convocatoria municipio
- Anexo 4.** Correos de envío de piezas convocatoria municipios
- Anexo 5.** Convocatoria actores interesados en el proceso de delimitación para reuniones de impulso.
- Anexo-6** Acta_reunion_Gobernacion Boyaca
- Anexo 7.** Correo_Casanare_Emisora_La_Salina_Sacama
- Anexo 8.** Piezas Graficas Cronograma Reuniones Fase de Consulta e Iniciativa
- Anexo 9.** Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-1063
- Anexo 10.** Convocatoria Entidades Radicado 2101-2-2367
- Anexo 11.** Formatos Analisis Actores Reuniones Fase de Consulta - primer momento
- Anexo 12.** Libreto_sesiones_Fase_de_Consulta
- Anexo 13.** Fichas Municipales
- Anexo 14.** Listados de Asistencia Reuniones de Simulacro
- Anexo 15.** Boletin_Comunicar



- Anexo 16.** Comunicaciones a entidades_solicitud acompañamiento_reuniones consulta_PISBA
- Anexo 17.** Convenio_608_2021_IAvH
- Anexo 18.** Reuniones Resolución Bajo Impacto
- Anexo 19.** Reuniones Formalización Predial
- Anexo 20.** Soportes documento de avance_ineludible_parametros_de protección del recurso hidrico
- Anexo 21.** Soportes_mesas_ordern-decima
- Anexo 22.** Informe_capacitacion_alcaldes_personeros_PISBA

2. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)3

3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN.....9

4. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA - LOS PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN..... 11

- Habilitar medios digitales para recibir información..... 52

5. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA..... 52

6. ACCIONES CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA: 56

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.” 56

7. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA: 57